



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 de octubre de 2021

OFICIO N° 611-2021-PR

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Congreso de la República
Presente. –

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de comunicarle que, al amparo de las facultades concedidas por el artículo 118° numeral 19) de la Constitución Política del Perú, se ha promulgado el Decreto de Urgencia N° 098 - 2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes para reforzar la respuesta sanitaria de prevención y control del dengue en el marco de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue, declarada por Decreto Supremo N° 029-2021-SA.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,


JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de OCTUBRE de 2021

En aplicación de lo dispuesto en el inc. b) del artículo 91º del Reglamento del Congreso de la República: PASE a la Comisión de Constitución y Reglamento, para su estudio dentro del plazo improrrogable de quince días Útiles.



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD

No. 098-2021

REPÚBLICA DEL PERÚ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Decreto de Urgencia

DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA REFORZAR LA RESPUESTA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE, DECLARADA POR DECRETO SUPREMO N° 029-2021-SA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, señalando que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, precisando que el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-SA se declara en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, conforme a lo detallado en el "Plan de Acción - Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 15 departamentos", que forma parte de dicho Decreto Supremo;

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)



Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el Sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población;

Que, el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, concordante con el numeral 5.1 del artículo 5 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, establece como supuesto que constituye la configuración de una emergencia sanitaria, el riesgo elevado o existencia de brote(s), epidemia o pandemia;

Que, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, el presupuesto estimado para la ejecución de las actividades del Plan de Acción - "Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 15 departamentos" asciende a la suma total de S/ 16 361 317,00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el inciso 2 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Salud y a los diversos Gobiernos Regionales implementar el "Plan de Acción - Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por Dengue en 15 departamentos", conforme a lo aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU



No.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)



Decreto de Urgencia

de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica.

Artículo 2. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

2.1 Autorízase de manera excepcional, al Pliego 011. Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 501 509,00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los saldos disponibles del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades no transmisibles, producto 3000016 Tratamiento y control de personas con hipertensión arterial, actividad 5000114 brindar tratamiento a personas con diagnóstico de hipertensión arterial, a favor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, para financiar la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue.

2.2 Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Salud, de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en el numeral 9.11 del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Artículo 3. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue a favor de los Gobiernos Regionales

3.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 859 808,00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

DE LA:

SECCION PRIMERA

PLIEGO 011
UNIDAD EJECUTORA 124

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016
FUENTE DE 1

FINANCIAMIENTO
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018
FUENTE DE 1

FINANCIAMIENTO
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

: Gobierno Central
: Ministerio de Salud
: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
: TBC- VIH/SIDA
: Recursos Ordinarios

14 446 784,00

**TOTAL
EGRESOS**

1 413 024,00

15 859 808,00

En Soles

A LA:

SECCION PRIMERA

PLIEGO
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017
FUENTE DE 1

FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas
: Gobiernos Regionales
: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
: Recursos Ordinarios

15 859 808,00

**TOTAL
EGRESOS**

15 859 808,00

3.2 Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Salud, de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.3 El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 3.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue", que forma parte del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

3.4 El Titular del pliego habilitador y los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)
No.....

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU



Decreto de Urgencia

3.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

3.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 4. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

4.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

4.2 Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

4.3 El Ministerio de Salud es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales son transferidos los recursos señalados en el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, lo que incluye el monitoreo financiero de dichos recursos, debiendo elaborar y publicar, hasta el 31 de diciembre de 2021, en su sede digital (www.gob.pe/minsa) un informe sobre las citadas acciones.

Artículo 5. Financiamiento

Lo establecido en el presente Decreto de Urgencia se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Artículo 7. Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas



JULIO ERNESTO SALAS BÉCERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	401. REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	2.3	27,360.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	33,961.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS. PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	201,750.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	32,655.00
404. GOB.REG.AMAZONAS-SALUD UTCUBAMBA		3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	17,908.00



JULIO ERNESTO SALAS BÉCERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	405. GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00	
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	339,850.00	
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	26,160.00	
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00	
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	93,428.00	
	Total 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS					869,432.00
	444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	400. REGION AYACUCHO-SALUD	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	32,901.00
408. GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO		3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	2.3	25,260.00	



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	33,969.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEADES METAXENICAS	2.3	165,030.00
Total 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO					280,860.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	403. REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	34,552.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOOTOTICAS	2.3	23,700.00



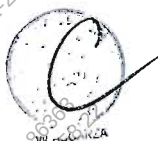
JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (a)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	747,454.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	216,126.00
	407. GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	18,357.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	136,475.00
		Total 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			
	446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	400. 798 REGION CUSCO-SALUD	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3
404. REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO		3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	25,260.00



Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		METAXENICAS Y ZOONOTICAS			
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	32,908.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	148,830.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	24,660.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,705.00
	406. GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI				



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
Total 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO					411,664.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	400. REGION HUANUCO-SALUD	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	31,901.00
	403. REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	32,270.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	223,987.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,000.00
		Total 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
	449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	400. REGION ICA-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3
3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE			5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE	2.3	52,485.00



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO		
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	822,757.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	133,526.00
	402. REGION ICA- SALUD PALPA - NASCA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	25,260.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	346,792.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	9,660.00
	404. REGION ICA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	26,018.00
Total 449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA					1,514,058.00
	400. REGION JUNIN- DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	31,901.00
		3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	24,660.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	405. REGION JUNIN- SALUD CHANCHAMAYO	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	36,293.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS	2.3	23,700.00



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	425,044.00
	406. REGION JUNIN- SALUD SATIPO	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	21,802.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	17,910.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	31,790.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	309,748.00
	409. GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	25,860.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS	2.3	23,700.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	476,469.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	45,000.00
	410. GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	3,458.00
	410. GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	1,812.00
	410. GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	15,610.00
	410. GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	84,438.00
Total 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN					1,599,195.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	400. REGION LORETO- SALUD LORETO	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	2.3	32,901.00



[Handwritten signature]

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		ENFERMEDADES METAXENICAS	ENFERMEDADES METAXENICAS		
		3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,800.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	35,145.00
	401. REGION LORETO - SALUD YURIMAGUAS	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	47,400.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	767,340.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,000.00
	404. GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	28,800.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	2.3	104,769.00



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
			ENFERMEDADES METAXENICAS		
	406. GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	27,000.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	89,880.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	45,000.00
Total 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO					1,329,735.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	400. REGION MADRE DE DIOS-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	48,457.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS	2.3	23,700.00



Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	387,585.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	131,901.00
Total 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS					619,903.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	402. REGION PASCO. SALUD UTES OXAPAMPA	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	32,805.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	91,372.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	2.3	11,441.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (a)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
			ENFERMEDADES METAXENICAS		
Total 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO					184,578.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	400. REGION PIURA-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	73,615.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	1,087,560.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	135,926.00
	401. REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	28,260.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES	2.3	23,700.00



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	1,090,485.00
	403. REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	28,260.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	341,385.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,000.00
Total 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA					2,983,851.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400. REGION SAN MARTIN-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	26,160.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y	2.3	69,140.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO		
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	47,400.00
		3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	661,635.00
		3000001. ACCIONES COMUNES	5000085. MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	45,000.00
		3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090. INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	27,360.00
	401. REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001. ACCIONES COMUNES	5000085. MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	287,873.00
	402. REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE	5000090. INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE	2.3	26,760.00



Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO		
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085. MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	248,572.00
	404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	116,326.00
Total 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN					1,603,626.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	400. REGION TUMBES-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	24,660.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	33,920.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	2.3	23,700.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (a)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		METAXENICAS Y ZONOSIS	METAXENICAS Y ZONOSIS		
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	593,910.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	34,301.00
Total 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES					710,491.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	400. REGION UCAYALI-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	54,287.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	1,140,660.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	215,326.00



JULIO ERNESTO SALAS BECERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS (e)

Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue"					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. Recursos Ordinarios					
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis					
PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
	403. REGION UCAYALI DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	12,600.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	104,647.00
	405. GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	26,760.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	405,773.00
Total 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI					2,059,413.00
TOTAL GENERAL					15,859,808.00



**DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES
PARA REFORZAR LA RESPUESTA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL
DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO
INMINENTE DE BROTE POR DENGUE DECLARADA POR DECRETO SUPREMO N°
029-2021-SA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Perú, en sus artículos 7 y 9, reconoce que todos tienen derecho a la protección de su salud y que el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

La Ley N° 26842, Ley General de Salud, en los numerales II y VI de su Título Preliminar, establece que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, señalando que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, señala que es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública y que el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1161, en su Primera Disposición Complementaria Final, señala que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional conforme a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Como Autoridad de Salud a nivel nacional tiene como finalidad la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población.

Asimismo, la precitada Ley, en su artículo 5, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señala con función rectora del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, se dictan disposiciones destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local, con la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas.

Conforme a los artículos 5 y 7 del citado Decreto Legislativo, la emergencia sanitaria constituye un estado de riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, de

extrema urgencia, como consecuencia de la ocurrencia de situaciones de brotes, epidemias o pandemias; y, dispone que en su reglamento se establecerán los demás criterios y el procedimiento para la declaratoria de Emergencia Sanitaria, así como las demás disposiciones necesarias para la implementación de dicha norma.

El numeral 7.2 del artículo 7 del acotado Decreto Legislativo señala que la Autoridad Nacional de Salud por iniciativa propia o a solicitud de los Gobiernos Regionales o Locales, solicitará se declare la emergencia sanitaria ante la existencia del riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, debido a la ocurrencia de uno o más supuestos contemplados en el artículo 6 del citado Decreto Legislativo, la cual será aprobada mediante Decreto Supremo con acuerdo del Consejo de Ministros, debiendo indicar dicho Decreto Supremo la relación de Entidades que deben actuar para atender la emergencia sanitaria, la vigencia de la declaratoria, así como los bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar dicha situación de emergencia.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2014-SA se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, regulándose el procedimiento para la declaratoria de la emergencia sanitaria, la conformación y funciones del Comité Técnico encargado de evaluar las solicitudes de declaratoria de emergencia sanitaria, así como la elaboración del respectivo Plan de Acción y las disposiciones para la atención de la emergencia sanitaria.

El artículo 7 de la Constitución Política establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, y los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado.

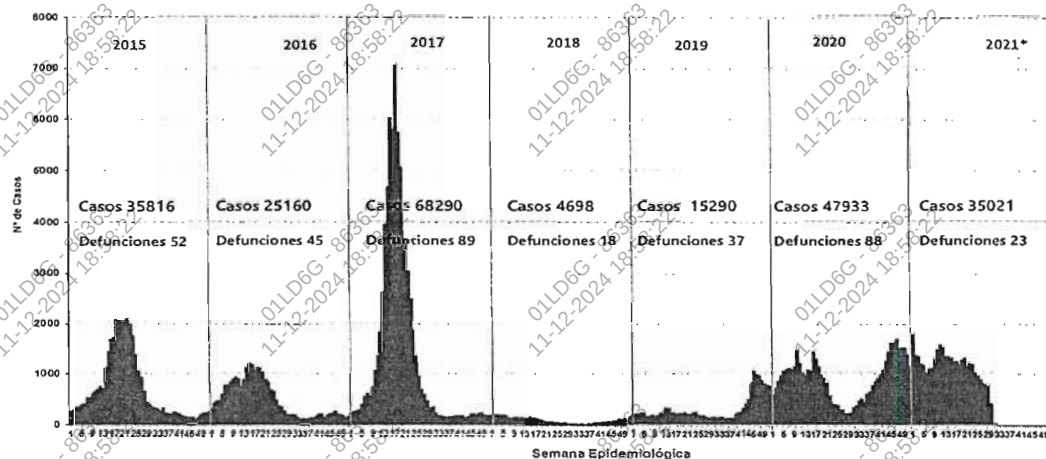
El Estado de Emergencia Nacional dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por la COVID-19, lo que ha condicionado la disminución de recursos humanos para la atención de otros daños a la salud, como es el caso del dengue.

En el año 2020 se reportaron 56 394 casos de dengue en todo el país, de los cuales en las primeras 30 semanas epidemiológicas se reportaron 29 124 casos; mientras que en el año 2021 en este mismo período de 30 semanas se reportaron 35 021 casos, los mismos que se encuentran distribuidos en 20 de las 25 regiones del país; siendo 2649 los casos con señales de alarma y 84 los casos graves que requirieron referencia al nivel de mayor capacidad resolutoria para la atención oportuna e internamiento en las unidades de cuidados intensivos (UCI).

Es importante precisar que el dengue es una de las enfermedades re emergentes de mayor importancia en el Perú y continúa siendo un problema de salud pública ampliamente distribuido en el territorio nacional. El Ministerio de Salud propuso, la Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2010, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 085-MINSA/DIGESA-V01, Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue en el Territorio Nacional y con Resolución Ministerial N° 982 -2016/MINSA, aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 125-MINSA/2016/CDC-INS, Norma Técnica de salud para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis en el Perú, a fin de contribuir con la prevención y control de transmisión de la enfermedad.

Desde su reaparición, en el año 1990, se han generado brotes y epidemias en diferentes regiones del país, presentando una tendencia a incrementarse en el segundo trimestre de cada año. Entre el 2010 y 2019, se ha notificado un total de 253 008 casos; en los años 2011, 2012, 2015 y 2016, se tuvo un incremento importante, sobrepasando los 20 mil casos anuales y alcanzando proporciones sin precedentes en el año 2017; en dicho año se produjo un brote epidémico de casos desde la semana epidemiológica (SE) 5 hasta la SE 31 con más de 300 casos semanales, alcanzando el pico más elevado en la SE-18 con 7 072 casos.

Gráfico 1. Casos de dengue por semana epidemiológica 2015-2020



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA

Luego, transcurrió un periodo de más de dos años continuos –135 semanas¹–, desde la SE 32 del año 2017 hasta la semana 41 del año 2019, con menos de 300 casos semanales. A partir de la semana 42 del 2019 los casos se incrementaron progresivamente hasta alcanzar en la SE 10 del 2020 el pico más alto con 1 478 casos, descendiendo a 203 casos en la SE 29, para volver a incrementarse en las semanas siguientes hasta alcanzar en la SE 1 del 2021 el pico más alto con 1668 casos².

En ese sentido, encontrándonos en la Emergencia Nacional por COVID-19, se han dejado de lado actividades direccionadas a la prevención y control de dengue, como:

- Vigilancia del incremento del zancudo a través del Índice Aédico, para el control de los lugares con mayor riesgo de dengue y para efectos de ello, se hace a través de la visita a los domicilios.
- Control larvario con visitas casa en casa, así como el control de los recipientes descubiertos que almacenan agua que son potenciales criaderos de *A. aegypti*.
- Control del zancudo adulto con fumigación casa por casa, para la eliminación del zancudo adulto.
- Búsqueda activa de febriles para la identificación temprana de casos de dengue en sus diferentes estadios, sobre todo aquellos con signos de alarma que van a requerir hospitalización y en casos de dengue grave se necesitará camas UCI.

En las primeras 30 semanas epidemiológicas del presente año se ha detectado casos autóctonos de dengue en 20 regiones del país; siendo 2649 los casos con señales de alarma

¹ Cada año tiene 52 semanas epidemiológicas, 13 semanas epidemiológicas por cada trimestre. Algunos años (cada 6 aproximadamente) con fines de regularización tienen 53 semanas epidemiológicas.

² Sala Virtual de Situación de Salud. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades. Ministerio de Salud.

y 84 los casos graves que requirieron referencia al nivel de mayor capacidad resolutive para la atención oportuna e internamiento en las unidades de cuidados intensivos (UCI).

Cabe precisar que el índice Aédico debe estar por debajo del 2% y actualmente nos encontramos en rangos que sobrepasan esta cifra hasta índices de 24%, constituyendo un riesgo muy alto; situación que generó la emisión del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA que Declaró en Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica de 1 de octubre de 2021; por el plazo de noventa (90) días calendario.

Frente al escenario de transmisión comunitaria actual y frente a las curvas de incremento de casos de dengue en el territorio nacional con situación de brote o riesgo inminente de brote en 51 distritos, es necesario implementar medidas adicionales para mejorar la capacidad resolutive de atención, para lo cual, se propone el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de personas con dengue con la apertura de unidades de febriles donde corresponda evitando la saturación de casos por dengue en los establecimientos de salud, asimismo, la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica, control del vector transmisor, promoción y comunicación de riesgo, conforme al "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS" que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.

A. Presencia de Dengue en el Perú

Al comparar los casos reportados en los años 2020 y 2021 se evidencia un incremento considerable entre un año y otro, siendo la región Huánuco la que reporta mayor incremento, seguido de Piura y Cajamarca. Las regiones de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Tumbes e Ica presentaron más de 1000 casos, convirtiéndose en las regiones que concentran el 96,1% de casos a nivel nacional. La región Pasco reportó 269 casos.

En el año 2020 se reportaron 56 394 casos de dengue en todo el país, de los cuales en las primeras 30 semanas epidemiológicas se reportaron 29 124 casos; mientras que en el año 2021 en este mismo periodo de 30 semanas se reportaron 35 021 casos, los mismos que se encuentran distribuidos en 20 de las 25 regiones del país.

De los 35 021 casos de dengue de este año, 2 649 fueron con señales de alarma, que requirieron observación en las emergencias o internamiento en hospitalización o unidades de cuidados intensivos (UCI) de los que fallecieron 23 personas, 22 de las cuales se hallan en las regiones priorizadas: 4 en la región Piura, 4 en Junín, 3 en Ucayali, 2 en Madre de Dios, 2 en San Martín, 2 en Loreto, 2 en Ica, 1 en Huánuco, 1 en Amazonas y 1 en Pasco. La tasa de letalidad, en las primeras 30 semanas epidemiológicas de este año fue de 0,07%. (ver Cuadro N° 1)



Cuadro N° 1. Perú. Casos de dengue por regiones, 2016-2021

Departamentos	Años					2020 (SE 30)	2021* (SE 30)	RAZÓN 2021/2020 (SE 30)	2020 N° distritos con reporte casos	2021 N° distritos con reporte casos
	2016	2017	2018	2019	2020					
Ica	323	4384	127	51	7144	6869	4520	0,66	32	38
Piura	7610	44275	525	70	125	101	3767	37,30	16	36
San Martín	335	460	98	1969	4955	2118	3684	1,74	63	74
Loreto	1686	1089	1833	2547	7800	4342	3429	0,79	39	39
Huánuco	728	92	25	35	1133	48	3171	66,06	9	20
Junín	931	220	51	482	3738	1494	2916	1,95	12	16
Ucayali	1007	779	317	213	9782	1367	2269	1,66	12	14
Cajamarca	281	420	6	398	267	147	1965	13,37	4	17
Amazonas	90	93	109	164	873	373	1636	4,39	12	17
Madre De Dios	468	565	1234	7398	3233	2594	1443	0,56	10	10
Lima	58	362	11	46	350	337	1265	3,75	11	36
Ayacucho	2638	1657	202	95	1583	212	1253	5,91	7	19
Cusco	1100	537	79	54	2498	1176	1214	1,03	10	12
Tumbes	1089	4145	64	508	3093	2351	1133	0,48	11	12
Lambayeque	1662	1579	4	770	568	555	663	1,19	16	23
La Libertad	4650	5904	3	366	390	383	381	0,99	14	14
Pasco	50	4	3	36	377	68	269	3,96	4	6
Ancash	454	1720	6	20	0	0	26		0	4
Callao	0	5	0	0	4	4	10	2,5	1	3
Arequipa	0	0	0	0	0	0	6		0	1
Huancavelica*	0	0	0	0	0	0	1		0	1
Apurímac	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0
Tacna	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0
Puno	0	0	0	65	20	20	0	0,0	3	0
Moquegua	0	0	1	0	0	0	0	0,0	0	0
Perú	25160	68290	4698	15287	47933	24559	35021	1,43	286	412

La extensión de la enfermedad, al igual que su incremento, varía si se considera el año y la región. En el año 2020, se reportaron casos en 286 distritos y ahora, en el 2021, se reportaron en 412, siendo las regiones con mayor número de distritos afectados las de San Martín con 74 distritos, seguida de Loreto con 39, Ica con 38, Piura con 36 y Lima con 36 distritos.

El principal determinante del incremento de dengue en el territorio nacional es la distribución que el vector *Aedes aegypti* tiene en nuestro país, para el 2021: 21 regiones (93 provincias y 522 distritos); Distribución que ha podido ser identificada por la información de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) que se construye con información local recabada, sistematizada y analizada.

II. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Se requiere el financiamiento para ejecutar el "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS", conforme a lo aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-SA, que declaró en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, conforme a lo detallado en el "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS", hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.1. REFORZAMIENTO DE LA RESPUESTA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE, EN EL MARCO DE LA PRESENTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.

A. ESTRATIFICACIÓN DE DISTRITOS SEGÚN SITUACION DE BROTE O RIESGO INMINENTE DE BROTE.

La priorización se realizó a nivel de distritos tomando los criterios para clasificación de brote o riesgo inminente de brote de la siguiente manera:

Priorización de distritos en Brote de dengue:

Incremento de casos en las últimas 6 semanas, por encima del número de casos habituales y que hubieran acumulado más de 30 casos en el curso del año 2021 hasta la SE 30 (Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2. Distritos en brote, Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

DEPARTAMENTO	DISTRITO	2020		2021			Categorización
		N° de casos	TIA	N° casos	Población	TIA	
PIURA	CHULUCANAS	5	0.6	2,156	90,742	237.6	Brote
PIURA	TAMBO GRANDE	8	0.6	181	125,878	14.4	Brote
PIURA	CASTILLA	20	1.3	169	187,555	9.0	Brote
PIURA	PIURA	6	0.4	109	180,668	6.0	Brote
PIURA	SAN JUAN DE BIGOTE	9	12.3	97	6,724	144.3	Brote
PIURA	SULLANA	18	0.9	95	191,712	5.0	Brote
PIURA	MORROPON	0	0.0	90	16,198	55.6	Brote
PIURA	LOBITOS	0	0.0	40	1,391	287.6	Brote
SAN MARTIN	TARAPOTO	410	53.1	623	83,864	74.3	Brote
SAN MARTIN	JUANJUI	43	15.3	429	34,464	124.5	Brote
SAN MARTIN	NUEVA CAJAMARCA	8	1.6	118	47,550	24.8	Brote
SAN MARTIN	RIOJA	15	6.0	68	26,968	25.2	Brote
SAN MARTIN	BELLAVISTA	3	2.1	50	16,489	30.3	Brote
LORETO	YURIMAGUAS	156	21.9	1,315	106,554	123.4	Brote
LORETO	CONTAMANA	108	39.9	559	28,598	195.5	Brote
LORETO	BARRANCA	18	13.2	220	73,200	30.1	Brote
JUNIN	PERENE	343	45.8	784	60,642	129.3	Brote
JUNIN	CHANCHAMAYO	95	38.1	394	29,410	134.0	Brote
JUNIN	SATIPO	143	34.1	308	43,065	71.5	Brote
JUNIN	SAN RAMON	10	3.7	204	29,683	68.7	Brote
JUNIN	RIO NEGRO	44	15.6	178	34,943	50.9	Brote
UCAYALI	CALLERIA	573	31.7	1,255	174,443	71.9	Brote
UCAYALI	RAYMONDI	27	6.4	134	40,497	33.1	Brote
CAJAMARCA	JAEN	135	14.2	1,668	107,333	155.4	Brote
CAJAMARCA	PUCARA	9	12.4	50	6,860	72.9	Brote
CAJAMARCA	NAMBALLE	0	0.0	39	9,985	39.1	Brote
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	1	0.3	38	40,708	9.3	Brote
AMAZONAS	BAGUA GRANDE	48	8.9	447	58,349	76.6	Brote
AMAZONAS	NIEVA	92	30.6	421	21,342	197.3	Brote
AMAZONAS	BAGUA	150	57.9	419	30,225	138.6	Brote
AMAZONAS	LA PECA	11	13.8	31	6,511	47.6	Brote
AYACUCHO	SANTA ROSA	14	12.9	286	12,776	223.9	Brote
PASCO	CONSTITUCION	5	4.9	179	17,533	102.1	Brote
HUANUCO	RUPA RUPA	13	47.4	1,972	58,957	80.4	Brote

Priorización de distritos en Riesgo Inminente de Brote de Dengue:

a) Distritos con 300 a más casos de dengue en el curso del año y transmisión activa en las últimas 6 semanas (Cuadro N° 3).

Cuadro N° 3. Distritos en riesgo inminente de brote, Declaratoria de Emergencia Sanitaria – a

DEPARTAM	DISTRITO	2020		2021		Categorizado
		N° de casos	TIA	N° casos	Población	TIA
ICA	NAZCA	27	8.2	912	30,063	303.4
ICA	VISTA ALEGRE	14	7.3	770	4,215	1826.8
ICA	TUPAC AMARU INCA	5	2.3	549	19,940	275.3
ICA	ICA	3,040	188.2	522	171,626	30.4
PIURA	EL ALTO	0	0.0	398	9,092	437.7
SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	418	95.7	375	50,572	74.2
JUNIN	PANGOA	552	95.9	388	66,403	58.4
JUNIN	PICHANAQUI	250	36.6	380	42,747	88.9
UCAYALI	YARINACQCHA	394	34.0	345	120,770	28.6
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	1,695	171.2	1,051	102,322	102.7
LIMA	LURIGANCHU	0	0.0	538	249,405	21.6
AYACUCHO	LLOCHEGUA	47	43.9	344	11,579	297.1
CUSCO	KIMBIRI	60	39.1	405	19,400	208.8
CUSCO	SANTA ANA	563	159.2	322	29,966	107.5
TUMBES	TUMBES	1,207	102.3	661	114,862	57.5
HUANUCO	CASTILLO GRANDE	1	8.7	370	14,268	61.2

b) Distritos con 50-299 casos de dengue en el curso del año, con transmisión activa en las últimas 6 semanas y limita geográficamente con un distrito de las anteriores clasificaciones, dentro de una misma ciudad.

Cuadro N° 4. Distritos en riesgo inminente de brote, Declaratoria de Emergencia Sanitaria - b

DEPARTAM	DISTRITO	2020		2021		Categorizado
		N° de casos	TIA	N° casos	Población	TIA
UCAYALI	MANANTAY	263	27.4	246	109,665	22.4

El ámbito de influencia final se visualiza en la Figura N° 1, en el que se encuentran los 34 distritos en situación de Brote de Dengue (color rojo) y los 17 distritos que se encuentran en situación de Riesgo Inminente de Brote de Dengue (color amarillo).

Este mapa nos muestra, que la mayor concentración de distritos en brote se encuentra en la Selva baja, Selva Central y el Norte del país, mientras que los distritos en Riesgo Inminente de Brote se encuentran en la zona Sur y la Frontera Norte del país.



Figura N° 1. Mapa de Distritos en Situación de Brote y Riesgo Inminente de Brote de dengue. Perú a la SE-30 del 2020.



Fuente: Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades - CDC. MINSA

Finalmente, en el proceso de aprobación del Decreto Supremo N° 029-2021-SA, que aprobó la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria por Dengue, las áreas competentes emitieron los informes técnicos que delimitaron el alcance de la emergencia sanitaria, las cuales a su vez fueron recogidas por el Comité Técnico conformado mediante Resolución Ministerial N° 354-2014-MINSA y modificado por Resoluciones Ministeriales N° 723-2016-MINSA y N° 551-2019/MINSA, el cual emitió opinión favorable para la declaratoria de emergencia sanitaria por un plazo de 90 días calendario en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Ucayali, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Pasco, Tumbes e Ica, al haber evidencia para identificar el supuesto que configura la emergencia sanitaria contemplado en el numeral 5.1 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA.

B. COMPONENTES

El "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS", presenta los componentes siguientes:

- i. **Atención de las personas con Unidad de Febriles en 6 distritos con 1,000 a más casos de dengue y en 3 distritos con 500 a 999 casos acumulados (Atención de las personas).** De estas 9 Unidades de Febriles 5 se encuentran

en distritos en situación de brote y 4 en distritos en situación de riesgo inminente de brote.

ii. **Laboratorio.** Se implementará con insumos para diagnóstico en laboratorios de referencia que reciben muestras para el diagnóstico serológico o molecular de los distritos priorizados. Son 15 laboratorios de referencia, 1 por cada región que contenga uno o más distritos priorizados.

iii. **Vigilancia Epidemiológica.** Se ha establecido 311 unidades notificantes en los 51 distritos priorizados de acuerdo al número de establecimientos ubicados en las áreas de riesgo de cada distrito.

iv. **Vigilancia Entomológica y Control Vectorial.** Los 51 distritos priorizados realizarán intervenciones de control larvario en 711,921 viviendas por 2 veces y en 12 distritos en situación de brote se realizará nebulización espacial para 123,300 viviendas por 3 vueltas. La vigilancia larvaria se realizará a nivel de unidad ejecutora en pre y post intervención.

v. **Promoción de la Salud.** Los 51 distritos fueron seleccionados para acompañamiento y participación en las campañas de recojo y eliminación de criaderos del zancudo *A. aegypti*. Así mismo, en estos distritos se realizarán 228 campañas de recojo y eliminación de criaderos y se conformarán 164 comités de vigilancia comunitaria.

vi. **Comunicaciones.** Se realizará campañas de comunicación en 31 unidades ejecutoras que realizarán intervenciones de control vectorial.

Las cuales se detallan a continuación:

1. Atención de las personas

Se denomina atención de las personas, al proceso de diagnóstico clínico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad hasta el alta médica del paciente.

En caso de brote, o riesgo inminente de brote se requiere que los servicios de salud sean adecuados para garantizar la atención de la elevada demanda de pacientes febriles. Para ello, se implementará un espacio físico dentro de los establecimientos del primer nivel (I-3 y I-4) y segundo nivel de atención (II-1) como unidades de febriles – UF para una atención diferenciada y oportuna de pacientes sospechosos de dengue. En esta unidad se diagnosticará y tratará los casos de dengue sin signos de alarma y aquellos casos con signos de alarma que requieran observación inicial.

Debe contar con equipos de personal de salud, conformado por médico, enfermera, técnico de enfermería y técnico de laboratorio según la demanda. El equipo debe brindar atención de los pacientes febriles, a quienes se realizará diagnóstico de laboratorio, así como su clasificación en dengue con señales y sin señales de alarma para su tratamiento y seguimiento según corresponda.

La atención de pacientes se realizará por 12 horas al día, de manera continua en aquellos establecimientos de salud con mayor demanda y con reportes de 1,000 a más casos de dengue hasta la semana epidemiológica 30 del año 2021, mientras que se brindará atención por 6 horas en aquellos establecimientos de salud con que reportaron de 500 a 999 casos hasta la SE 30 del 2021.

Se efectúa el diagnóstico de casos probables de dengue a través de pruebas serológicas y pruebas moleculares, en los laboratorios referenciales según corresponda.

Cuadro N° 5. Requerimientos de Recursos Humanos para atención a las personas

Departamento	N° de Unid. febriles	Unidad Ejecutora	N° de EESS	Personal a Contratar				Tiempo de Accion (Meses)
				Medico	Enfermera	Tec. de Enferm.	Tec. de laborat.	
CAJAMARCA	1	403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	1	2	2	2	1	3
HUANUCO	1	403-1110: REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	1	2	2	2	1	3
MADRE DE DIOS	1	400-879: REGION MADRE DE DIOS-SALUD	1	2	2	2	1	3
JUNIN	1	409-1612: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	1	1	1	1	0	3
LORETO	1	401-871: REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	1	2	2	2	1	3
	1	406-1672: GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	1	1	1	1	0	3
PIURA	1	403-1026: REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	1	2	2	2	1	3
SAN MARTIN	1	400-930: REGION SAN MARTIN-SALUD	1	1	1	1	0	3
UCAYALI	1	400-950: REGION UCAYALI-SALUD	1	2	2	2	1	3
TOTAL	9		9	15	15	15	6	

Recursos requeridos:

- Médicos, enfermeras, técnicos de enfermería:** Constituye el equipo de salud clave para la atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables de dengue. Estos profesionales y técnicos están capacitados en el manejo inicial de dengue sin signos de alarma y dengue con signos de alarma en su fase inicial.
- Técnico de Laboratorio:** Necesario para dar soporte en el diagnóstico de los pacientes febriles. Tienen la responsabilidad de la toma de muestras de los pacientes para el diagnóstico de dengue y exámenes auxiliares que permiten dar seguimiento a la evolución de la situación clínica del paciente.

2. Laboratorio

El dengue es una enfermedad de importancia en Salud pública, cuenta con 4 serotipos los cuales han venido circulando a lo largo del tiempo desde su ingreso en 1990. El Perú cuenta con una Red de Laboratorios (24 Laboratorios Referenciales Regionales); en 15 de ellos se realiza el diagnóstico mediante pruebas serológicas y en 5 pruebas serológicas y moleculares; y en los 4 restantes no se realizan diagnósticos por dengue.

Con esta Declaratoria de Emergencia Sanitaria se desea lograr el fortalecimiento de la respuesta oportuna del diagnóstico en 15 Laboratorios de Referencia: 11 de Referencia Regional, 2 de Referencia Sub-Regional, 1 DIRIS y 1 UTES priorizados, que contribuyan al control y la vigilancia de dengue y otras arbovirosis en el Perú. 5 Laboratorios de Referencia realizarán el diagnóstico molecular de dengue.

Cuadro N° 6. Resumen de actividades y requerimiento de laboratorio

Departamento	Laboratorios	Tipo de Intervención			Requerimientos (Cantidad)	
		Diagnóstico y Vigilancia			Personal	Insumos
		Fortalec. Insumos	Serológico	Molecular		
Loreto	Lab. de Referencia Regional	X	X		0	Si
Ica	Lab. de Referencia Regional	X	X	X	1	Si
San Martín	Lab. de Referencia Regional	X	X	X	1	Si
Madre de Dios	Lab. de Referencia Regional	X	X		0	Si
Ucayali	Lab. de Referencia Regional	X	X	X	1	Si
Junín	Lab. de Referencia Regional	X	X		0	Si
Tumbes	Lab. de Referencia Regional	X	X		0	Si
Cusco	Lab. de Referencia Regional	X	X		0	Si
Ayacucho	Lab. de Referencia Regional	X	X		0	Si
Amazonas	Lab. de Referencia Sub Regional Bagua	X	X		0	Si
Lima	Lab. DIRIS Lima Este	X	X		0	Si
Piura	Lab. de Referencia Regional	X	X	X	1	Si
Cajamarca	Lab. de Referencia Sub Regional Jaén	X	X	X	1	Si
Huánuco	Lab. de Referencia Regional	X	X		0	Si
Pasco	Lab. de Referencia UTES Oxapampa	X	(*)		0	Si

(*) No efectúa prueba serológica, no obstante, diagnostican el dengue a través de la Prueba Rápida Inmunocromatográfica.

Es importante precisar que, para el fortalecimiento de los Laboratorios es necesario bienes y servicios que se requieren en la fase pre – analítica, analítica y post analítica; para el diagnóstico serológico (Kits de ELISA y otros insumos necesarios) y para el diagnóstico molecular (Kits para extracción, amplificación de material genético, etc.). Para los laboratorios donde se realizará el diagnóstico molecular se contratará recursos humanos profesionales.

3. Vigilancia y control vectorial

Es un proceso orientado al manejo de poblaciones de vectores con el objetivo de reducir o interrumpir la transmisión vectorial del mosquito *Aedes Aegypti*.

Presenta dos componentes:

- Vigilancia entomológica y control larvario.
- Nebulización espacial.

a. Vigilancia entomológica y control larvario:

Tanto la vigilancia como el control larvario son actividades que se realizan mediante la inspección de viviendas el cual es ejecutado por el mismo personal y utilizando los mismos materiales.

La vigilancia entomológica, se realiza mediante la inspección de viviendas de una muestra estadística representativa (seleccionada por muestreo aleatorio sistemático) de las viviendas de una localidad, y con los datos se determina:

- El Índice aédico (IA), que representa el porcentaje de las viviendas positivas a la presencia del vector.

- El Índice de Recipientes (IR) que el porcentaje de recipientes positivos a la presencia del vector, éste indicador permite identificar los principales tipos de criaderos existente en cada localidad.

• El Índice de Breteau (IB), que representa la concentración de criaderos positivos en las viviendas inspeccionadas.

Los IA mayores al 2% se consideran de alto riesgo para la transmisión de dengue. La vigilancia entomológica se realiza antes y después del control larvario con periodicidad bimensual.

El control larvario, se desarrolla mediante inspección del 100% de las viviendas de la localidad, con el objetivo de realizar el control de los criaderos pudiendo ser físico (eliminación de criaderos) o químico (aplicación de larvicida de uso en salud pública) en los recipientes de agua existentes en las viviendas visitadas.

A fin de evitar la propagación e incremento de casos, el componente se ejecutará en 711,921 viviendas en los 51 distritos priorizados de 15 regiones del país y se requerirá recursos para la contratación de personal que realice esta actividad.

El personal que realizará la acción está compuesto de la siguiente manera:

- **Jefe de brigada:** personal que cumple la función de supervisor de las actividades de campo. Supervisa el desempeño de los 5 inspectores de vivienda que tiene a cargo.
- **Personal para vigilancia y control larvario (inspector de vivienda):** personal responsable de realizar el control larvario mediante la eliminación de criaderos o la aplicación de larvicida, encargada de brindar charlas educativas respecto al almacenamiento de agua y las medidas de prevención de dengue a cada familia visitada; y, responsable de realizar inspección en las viviendas y muestro para determinar la presencia del vector *Aedes aegypti* para la vigilancia entomológica.

La producción diaria promedio de cada inspector de vivienda (personal para vigilancia y control larvario) es de 20 viviendas inspeccionadas/día. La organización de la actividad en el campo requiere que por cada grupo de 5 inspectores se constituya una brigada a cargo de un jefe de brigada, el cual tiene la responsabilidad de supervisar el desempeño del personal a su cargo así como la consolidación de la información, ya sea para la actividad de vigilancia entomológica como para el control larvario. En caso se requiera apoyo para temas logísticos el equipo regional a cargo de la intervención asignará al personal de planta para acompañar la labor.

La vigilancia y control larvario se desarrollará por un periodo de 03 meses, de octubre a diciembre del 2021.

b. Nebulización espacial

La nebulización espacial consiste en la aplicación de plaguicidas de uso en salud pública mediante un equipo de fumigación ya sea en caliente o frío. La actividad, se realiza, preferentemente de 6 am a 10 am y de 4 pm a 8 pm, debido a que son las horas en las que el *Aedes Aegypti* se mantiene más activo, así como los niveles de temperatura son menores. La programación de la nebulización establece que cada vivienda debe ser nebulizada tres veces con el intervalo de 3 a 5 días entre cada nebulización, para de esta manera ser considerada como vivienda protegida.

Debido a que la fumigación debe implementarse en regiones con brote de dengue e incremento de casos con altos índices aédicos, esta intervención se ejecutará en 123,300 viviendas de 12 distritos, en 10 unidades ejecutoras de 04 regiones.

Para cumplir con el objetivo se requiere personal contratado para el desarrollo de la actividad y la adquisición de insumos y materiales.

El personal que realizará la acción está compuesto de la siguiente manera:

- **Jefe de brigada:** personal que cumple la función de supervisor de las actividades de campo. Supervisa el desempeño de los 5 equipos que tiene a cargo (5 fumigadores y 5 registradores)
- **Fumigador:** personal que realiza actividades de nebulización en el interior de las viviendas (en dos turnos por día), con el uso de un equipo de fumigación ya sea en caliente (termo nebulizadora) o en frío (moto pulverizadoras).
- **Registrador:** personal que acompaña al fumigador y que cumple el rol de registrar la información de la vivienda (dirección, número de ambientes, habitantes entre otros), avisar a cada familia sobre la fumigación y tiene la responsabilidad de asegurar que la casa quede preparada para recibir la fumigación y que todos los integrantes de la familia, incluyendo las mascotas esperen afuera de la casa.
- **Abastecedor:** personal que acompaña a la brigada de fumigación y cumple el rol de abastecer con combustible y mezcla (insecticida más petróleo) al fumigador. Solo se ha contemplado esta contratación para la DIRESA Cajamarca (Red de Salud Jaén).

La producción diaria promedio de un fumigador es de 100 viviendas en los dos turnos por día. La complejidad de una nebulización requiere que se organice los grupos en brigadas constituidas por 5 fumigadores, 5 registradores, bajo la supervisión de un jefe de brigada. En caso se requiera apoyo para temas logísticos el equipo regional a cargo de la intervención asignará al personal de planta para acompañar la labor.

4. Vigilancia Epidemiológica:

La vigilancia epidemiológica de dengue y otras arbovirosis, es un sistema nacional que realiza la recolección de casos de dengue, a través de los establecimientos de salud (Unidades de Notificación), los que se incorporan a una base de datos llamada NOTI web para su análisis e interpretación. Provee de información oportuna y de calidad semanalmente a los diferentes decisores de salud y otras instituciones.

Además, es pilar fundamental en el direccionamiento de las actividades de prevención y/o control de brote, sobre todo para los demás componentes que integran el comité técnico de dengue, como el componente de control vectorial, pues permite conocer la magnitud, el comportamiento y la distribución de los casos.

A nivel nacional se tiene establecido en la vigilancia epidemiológica, la vigilancia por definición de casos, la vigilancia de febriles y en algunas regiones la vigilancia centinela. Para la presente propuesta, se plantea realizar actividades de vigilancia epidemiológica de dengue en los dos primeros sistemas especiales a fin de cumplir con la detección oportuna, notificación (noti web), clasificación e investigación de los casos probable y confirmado.

Para cumplir con el objetivo se requiere personal contratado para el desarrollo de la actividad, la adquisición de materiales, para generar reportes, boletines, alertas epidemiológicas, informes técnicos, informes ejecutivos, además de combustible y movilidad local que permita el desplazamiento del personal para realizar la investigación de brote en campo, el seguimiento de los casos y el monitoreo de las actividades.

La contratación se realizará por 3 meses y las salas situacionales se publicarán semanalmente durante 3 meses.

El personal que realizará la acción está compuesto de la siguiente manera:

El Profesional de la salud, estará ubicado en el establecimiento de salud. de mayor demanda de casos de dengue, tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los establecimientos de salud asignados, debiendo cumplir con la detección, notificación (noti web), clasificación e investigación clínico epidemiológico en campo de los casos probables y confirmados. Además, de acuerdo a la situación, realizará vigilancia intramural, monitoreo de los casos de dengue con señales de alarma, dengue grave y caracterización de las defunciones por dengue.

Además de apoyar en el monitoreo del sistema de vigilancia de febriles en forma diaria, verificación de la información del Net Lab para la clasificación de los casos, y de la elaboración de la sala de situación semanal del establecimiento de salud.

5. Promoción de la Salud

La aparición e incremento del dengue, está íntimamente relacionada a las condiciones sociales y climáticas. Debido a la inadecuada acumulación y limpieza de recipientes donde se almacena agua, el crecimiento desordenado de las ciudades, el clima caluroso y lluvioso, el desinterés de las autoridades locales para la provisión de agua, manejo de los residuos sólidos, mantenimiento de piletas, urnas, entre otros, son varios los espacios que se convierten en criaderos del zancudo.

En ese contexto, consideramos pertinente promover la participación comunitaria (vecinos y autoridades) para contribuir con la disminución de los vectores que producen el dengue.

La intervención de promoción de la salud busca, a través de los gestores comunales (profesionales de la salud y/o ciencias sociales), contratados según el nivel de riesgo de cada región, población o ámbito de intervención, promover la participación de los gobiernos regionales y locales, y activar los comités multisectoriales para que participen en las campañas de eliminación de criaderos a nivel de instituciones públicas y privadas (empresas, hoteles, cementerios, albergues, mercados, entre otros), lugares en el distrito que serán priorizados, por los gestores comunales.

De acuerdo al nivel de riesgo por región, se realizarán entre 2 a 3 campañas por mes en las instituciones, esperando la participación de 10 personas. También, se promoverá la vigilancia comunitaria y el desarrollo de las campañas de recojo y eliminación de criaderos a nivel comunitario, barrios, asentamientos humanos o urbanizaciones, entre otros. Acción que estará a cargo de los comités comunitarios o de vigilancia comunitaria o las que hagan sus veces, agentes comunitarios de salud y líderes comunales quienes participarán voluntariamente. Asimismo, se impulsará el autocuidado de la familia a través de una autoevaluación semanal de identificación y eliminación de criaderos en sus viviendas.

Para cumplir con el objetivo se requiere personal contratado para el desarrollo de las actividades, como incidencia y capacitación de los funcionarios municipales, institucionales, ACS, comités comunitarios, líderes comunitarios entre otro voluntario, para que a través de ellos se movilice a la población para la vigilancia y la eliminación de criaderos del zancudo.

Además, se promoverá que las municipalidades desarrollen las siguientes acciones integrales:

- Activar y dirigir el Comité multisectorial
- Conducir o liderar las campañas de eliminación de criaderos en distrito, comunidad e instituciones
- Vigilancia de criaderos en cementerios, parques, mercados, y lavaderos de autos.
- Campaña de comunicación social y educación para la salud.

Esta intervención irá acompañada de la difusión de información a través de materiales educativo comunicacionales como las cartillas educativas y la ficha de autoevaluación familiar que busca empoderar a las familias en el cuidado de su vivienda para la pronta identificación y eliminación de criaderos de zancudo semanalmente.

Cuadro N° 7. Resumen de Requerimientos en el Componente Promoción

REGIONES / DIRIS	CONTRATACIÓN DE GESTORES COMUNALES POR 3 MESES	ADQUISICION DE BOTELLAS DE AGUA PARA REUNIONES	IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS	IMPRESIÓN DE FICHAS DE AUTOEVALUACION FAMILIAR	MOVILIDAD LOCAL PERSONAL QUE REALIZA MONITOREO	SERVICIO DE FOTOCOPIA
UNIDAD DE MEDIDA	N° GESTORES CONTRATADOS	UNIDAD / 625 ML	MILLAR	MILLAR	SALIDAS PROGRAMADAS	UNIDADES
401-955: REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	2	270	2	3	24	70
404-1350: GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	1	270	1	2	24	50
408-1490: GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	2	270	2	3	24	70
403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	2	330	3	3	24	70
407-1654: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	1	270	2	2	24	50
404-1170: REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	2	270	1	2	24	50
146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	2	225	1	3	20	50
403-1110: REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	2	540	0	0	48	100
400-817: REGION ICA-SALUD	3	540	2	7	48	60
405-828: REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	2	540	2	5	48	100
406-829: REGION JUNIN-SALUD SATIPO	1	405	2	3	36	60
401-871: REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	2	405	2	4	36	60
400-879: REGION MADRE DE DIOS-SALUD	3	315	1	3	20	60

REGIONES / DIRIS	CONTRATACIÓN DE GESTORES COMUNALES POR 3 MESES	ADQUISICION DE BOTELLAS DE AGUA PARA REUNIONES	IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS	IMPRESIÓN DE FICHAS DE AUTOEVALUACION FAMILIAR	MOVILIDAD LOCAL PERSONAL QUE REALIZA MONITOREO	SERVICIO DE FOTOCOPIA
UNIDAD DE MEDIDA	N° GESTORES CONTRATADOS	UNIDAD / 625 ML	MILLAR	MILLAR	SALIDAS PROGRAMADAS	UNIDADES
402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	2	225	1	2	20	60
400-899: REGION PIURA-SALUD	4	1,215	5	10	108	150
400-930: REGION SAN MARTIN-SALUD	4	810	3	7	72	100
400-940: REGION TUMBES-SALUD	2	225	1	4	20	50
400-950: REGION UCAYALI-SALUD	3	540	2	10	48	70
TOTAL	40	7,665	33	73	668	1,280

6. Comunicaciones

Uno de los principales problemas por lo que persiste la transmisión de dengue está relacionado a que los pobladores no permiten que el personal de salud ingrese a sus viviendas a realizar el control larvario o fumigación, en ese sentido, es necesario fortalecer las estrategias de comunicación para lograr un cambio de comportamiento saludable en la población. Asimismo, otro problema son los cambios climáticos y el mal manejo de los recipientes donde se almacena agua y materiales en desuso. Al igual, que la confusión que se genera respecto a los síntomas similares que tiene el Dengue y COVID-19.

Cabe resaltar, que el tema de la prevención del Dengue y cualquier enfermedad metaxénica, se ha contextualizado en la pandemia de la COVID-19, por ende, la Oficina General de Comunicaciones tiene como objetivo el desarrollo de estrategias de comunicación para las intervenciones comunicacionales comunitarias, con el propósito de informar, orientar y sensibilizar a la población en general respecto a las medidas de prevención para evitar la infección del dengue y otras enfermedades metaxénicas. La población objetivo es el 100% de personas que habitan o frecuentan los espacios físicos identificados como zona endémica.

El componente de comunicación trabajará mediante comunicación masiva y alternativa, en prensa, radio, tv y plataformas digitales (redes sociales) para lo cual se requiere la producción de materiales comunicacionales, difusión de spots radiales y televisivos. Así mismo, se hará uso del perifoneo en las principales zonas intervenidas.

Las acciones serán las siguientes:

- Difundir mensajes preventivos para evitar la infección por el virus del dengue, así como la identificación de los principales signos de alarma.
- Incidir en la identificación y eliminación de los criaderos del zancudo existentes en la vivienda, a través de estrategias informativas masivas y comunitarias.
- Informar a la población sobre la labor que cumple el personal de salud en la estrategia de prevención y control del dengue, a fin de favorecer la aceptación y colaboración de la población.
- Informar a la población las diferencias que existen entre los síntomas del Dengue y la COVID-19.
- Articular con los niveles de gobierno regional (GORE), local y distrital (municipios) para desarrollar acciones sostenidas en el tiempo.

- Sensibilizar al personal de salud sobre la importancia de la identificación de signos de alarma, así como la atención oportuna de dichos pacientes.

La implementación de la estrategia está a cargo de profesionales de las Oficinas de Comunicaciones de DIRESA/GERESA/DIRIS, según corresponda, en coordinación con los responsables de los productos del programa presupuestal del nivel nacional y regional.

La información debe estar de acuerdo al escenario de riesgo, perfil de la población y adecuación cultural, con el fin de contribuir a mitigar el riesgo de propagación e impacto sanitario, a través de la prevención y difusión de prácticas saludables, con énfasis en las regiones más afectadas y con potencial de riesgo.

Finalmente, las PEAS requeridas para el desarrollo de cada uno de los 6 componentes, en conformidad con el "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS", es el siguiente:

Cuadro N° 8: PEAS

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SERVICIOS POR TERCEROS	TOTAL PEA
ATENCIÓN DE LAS PERSONAS	ATENCIÓN DE LAS PERSONAS	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	15	15
		TÉCNICO DE LABORATORIO	6	6
		LICENCIADO EN ENFERMERÍA	15	15
		MÉDICO	15	15
	LABORATORIO	BIÓLOGO O TECNÓLOGO MÉDICO	5	5
PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES	40	40
VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	ABASTECEDORES EN LA FUMIGACION	5	5
		Brigada de Nebulización espacial (Fumigación)		
		PERSONAL PARA FUMIGACIÓN	238	238
		ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN	238	238
		JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN	53	53
		Brigada entomológica y control larvario		
		INSPECCIÓN DE VIVIENDAS	1786	1786
		JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA	371	371
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	PROFESIONAL DE SALUD	29	29
TOTAL GENERAL			2816	2816

C. INDICADORES

Los indicadores son importantes para la medición de los avances y resultados de las estrategias de los diferentes componentes de la propuesta. A su vez permiten el seguimiento que asegure el cumplimiento de las metas; así como la calidad del proceso.

Cuadro N° 9: Indicadores

DENOMINACIÓN	INDICADOR	META	FUENTE DE INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Notificación oportuna de casos, desde las unidades notificantes	N° Unidades que notifican semanalmente / Total de unidades notificantes x 100	90%	Notificación epidemiológica Semanal – Portal Web CDC
Casos de dengue grave y fallecidos investigados	N° de casos de dengue grave (incluye fallecidos) investigados / N° total de dengue grave y fallecidos x 100	100%	Informe
Personas atendidas por dengue	Número de personas atendidas por dengue en UF	100%	Informe del área de salud de las personas de establecimientos de salud y hospitales priorizados
Pacientes diagnosticados	N° de muestras examinadas / N° de muestras remitidas al laboratorio referencial x 100	90%	Informe mensual de laboratorio referencial
Vigilancia entomológica	N° de unidades ejecutoras con medición del índice aédico pre y post intervención / Unidades ejecutoras programadas x 100	90%	Informe mensual de salud ambiental
Control larvario de viviendas con presencia del vector <i>Aedes aegypti</i>	N° de viviendas intervenidas con control larvario / N° total de viviendas programadas X 100	90%	Informe mensual de salud ambiental
Nebulización espacial de viviendas en áreas de extensión del brote	N° de viviendas intervenidas con nebulización espacial / N° total de viviendas programadas X 100	90%	Informe mensual de salud ambiental
Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudo en comunidad e instituciones públicas y privadas.	N° Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudo / N° de Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudo programadas	90%	Informe de promoción de la salud y/o Registro HIS N°97, Registro HIS N°192

D. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROPUESTA

Para reforzar la respuesta sanitaria de prevención y control del dengue en el marco de la emergencia sanitaria declarada con Decreto Supremo N° 029-2021/SA, se requiere un presupuesto de S/ 16 361 317,00, correspondiente a dos componentes:

Cuadro N° 10: PRESUPUESTO POR COMPONENTE

COMPONENTE	ALCANCE	MONTO (S/)
GASTOS OPERATIVOS	En atención a la Emergencia Sanitaria conforme lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N°029-2021/SA.	340,590.00
BIENES Y SERVICIOS (ANEXO II)	En atención a la Emergencia Sanitaria conforme lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N°029-2021/SA.	16,020,727.00
Total General		16,361,317.00

- GASTOS OPERATIVOS

Los gastos operativos permitirán en forma complementaria implementar los componentes de comunicaciones, promoción de la salud, vigilancia entomológica y control vectorial y vigilancia epidemiológica, cuya distribución se presenta a continuación:

CUADRO N° 11
GASTOS OPERATIVOS POR PLIEGO

PLIEGO	EJECUTORA	MONTO
011: M. DE SALUD	146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	39,000.00
Total 011: M. DE SALUD		39,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	401-955: REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	11,040.00
	404-1350: GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	9,240.00
	405-1664: GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	7,170.00
Total 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		27,450.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	408-1490: GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	7,890.00
Total 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		7,890.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	12,390.00
	407-1654: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	8,790.00
Total 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		21,180.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	404-1170: REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	6,540.00
	406-1347: GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	5,820.00
Total 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		12,360.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	403-1110: REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	9,540.00
Total 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO		9,540.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	400-817: REGION ICA-SALUD	12,660.00
	402-1015: REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	7,170.00
	404-1195: REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	5,820.00
Total 449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA		25,650.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	405-828: REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	12,210.00
	406-829: REGION JUNIN-SALUD SATIPO	6,420.00
	409-1612: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	8,520.00
	410-1613: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3,180.00
Total 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		30,330.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	401-871: REGION LORETO-SALUD YURIMAĞUAS	14,580.00
	404-1391: GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	7,200.00
	406-1672: GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	4,920.00
Total 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO		26,700.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	400-879: REGION MADRE DE DIOS-SALUD	10,050.00
Total 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		10,050.00

PLIEGO	EJECUTORA	MONTO
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	7,800.00
Total 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		7,800.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	400-899: REGION PIURA-SALUD	19,440.00
	401-900: REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	18,900.00
	403-1026: REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	12,150.00
Total 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		50,490.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400-930: REGION SAN MARTIN-SALUD	19,710.00
	401-1058: REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	8,100.00
	402-1059: REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	8,100.00
Total 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		35,910.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	400-940: REGION TUMBES-SALUD	9,150.00
Total 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		9,150.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	400-950: REGION UCAYALI-SALUD	12,240.00
	403-1175: REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	6,750.00
	405-1660: GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	8,100.00
Total 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI		27,090.00
Total general		340,590.00

La ejecución de los gastos operativos, corresponde a la movilidad local para el desarrollo de los componentes promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y vigilancia y control vectorial, se realizará de manera progresiva durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por Dengue, hasta el 31 de diciembre de 2021.

BIENES Y SERVICIOS

El costo proviene de estimar las necesidades de Bienes y Servicios en cada uno de los 51 distritos priorizados en las 15 regiones, por cada componente, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 12
BIENES Y SERVICIOS (ANEXO II)
PRESUPUESTO ESTIMADO POR COMPONENTE Y GENÉRICA DE GASTO

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	MONTO
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	26,901.00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	23,700.00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	32,625.00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	356,423.00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	22,860.00
Total 011: M. DE SALUD			462,509.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	32,655.00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	71,100.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	MONTO
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	50.429,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	624.318,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	63.480,00
Total 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS			841.982,00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	32.901,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	23.700,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	33.249,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	162.360,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	20.760,00
Total 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			272.970,00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	99.000,00
		LABORATORIO	117.126,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	47.400,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	51.469,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	874.089,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	43.620,00
Total 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA			1.232.704,00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	32.901,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	47.400,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	32.188,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	245.895,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	40.920,00
Total 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			399.304,00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	99.000,00
		LABORATORIO	31.901,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	23.700,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	30.830,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	221.287,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	22.860,00
Total 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO			429.578,00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	133.526,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	71.100,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	51.045,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	1.184.857,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	47.880,00
Total 449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA			1.488.408,00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	45.000,00
		LABORATORIO	31.901,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	94.800,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	53.495,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	1.281.389,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	62.280,00
Total 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN			1.568.865,00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	MONTO
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	144.000,00
		LABORATORIO	32.901,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	71.100,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	34.065,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	950.769,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	70.200,00
Total 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO			1.303.035,00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	99.000,00
		LABORATORIO	32.901,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	23.700,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	47.857,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	383.535,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	22.860,00
Total 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS			609.853,00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	11.441,00
		COMUNICACIONES	23.700,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	32.205,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	88.672,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	20.760,00
	Total 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		176.778,00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	99.000,00
		LABORATORIO	135.926,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	71.100,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	70.375,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	2.488.380,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	68.580,00
Total 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA			2.933.361,00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	45.000,00
		LABORATORIO	116.326,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	94.800,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	66.980,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	1.180.530,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	64.080,00
Total 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN			1.567.716,00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	34.301,00
		COMUNICACIONES	23.700,00
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	33.320,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	589.860,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	20.160,00
	Total 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		701.341,00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	99.000,00
		LABORATORIO	116.326,00
	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	71.100,00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	MONTO
	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	52.847,00
	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	1.641.630,00
	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	51.420,00
Total 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI			2.032.323,00
Total General			16.020.727,00

Cabe precisar que el cronograma de ejecución de cada uno de los componentes se encuentra detallado en el Anexo II - RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE – 2021, hasta por la suma de S/ 16,020,727,00 aprobado con el Decreto Supremo N° 029-2021-SA; lo cual se puede revisar en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2205756-029-2021-sa>.

El detalle del costeo para la atención de la propuesta por componente, subcomponente y conceptos de gasto, se detalla en Anexo 2.

Por lo expuesto, por medio de la presente medida se requiere financiar el presupuesto total que asciende a la suma de S/ 16 361 317,00 el cual comprende S/ 340,590 (gastos operativos) y S/ 16,020,727,00 (Bienes y Servicios – Anexo II, cuya distribución a nivel de gobierno, es la siguiente:

**CUADRO N° 13
PRESUPUESTO DIFERENCIADO POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

PLIEGO	Propuesta de articulado	MONTO (S/)
MINISTERIO DE SALUD	Artículo 2. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este	501,509.00
GOBIERNOS REGIONALES	Artículo 3. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue a favor de los Gobiernos Regionales	15,859,808.00
Total General		16,361,317.00

De otro lado, a fin de garantizar la ejecución de actividades prevista en el Plan de Acción que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados, Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA. El presupuesto será destinado a 38 Unidades Ejecutoras dentro de los productos y actividades del Programa Presupuestal 0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 14
PRESUPUESTOS POR PRODUCTO Y ACTIVIDAD DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0017 METAXENICAS – ZOONOSIS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
PP00 17 METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	693.019,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	782.100,00
	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	12.440.044,00
	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	1.648.934,00
	300000 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	797.220,00
TOTAL GENERAL			16.361.317,00

El detalle de la distribución del presupuesto requerido se adjunta en **Anexo 1**.

Así se tiene que el presupuesto necesario (S/ 16,361,317.00), para financiar las actividades prevista en el Plan de Acción que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados, serán obtenidos de los saldos de otros programas presupuestales a cargo del Ministerio de Salud, los mismos que de acuerdo a lo informado por la Unidad Ejecutora 124-1345: Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos (CENARES), son los siguientes:

CUADRO N° 15
SALDOS IDENTIFICADOS PARA EJECUTAR EL "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS"

PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	FF	PROYECCIÓN DE SALDO PIM	REDONDEADO
PP 0016	3000672	5006272	23 1.8.1.2.	RO	2,783,447.00	2,783,447.00
			23 1.8.1.99	RO	30,179.38	30,179.00
	3043959	5000069	23 1 8 2 1	RO	2,280,213.00	2,280,213.00
	3043961	5000071	23 1 8 1 2	RO	166,120.00	166,120.00
			23 1 8 2 1	RO	1,127,150.00	1,127,150.00
	3043968	5000078	23 1 8 1 99	RO	528,858.00	528,858.00
	3043969	5000079	23 1 8 2 1	RO	3,375,400.00	3,375,400.00
			25 4 1 1 1	RO	2,854,710.34	2,854,710.00
	3043970	5000080	23 1 8 2 1	RO	1,218,887.00	1,218,887.00
			24 1 2 1 98	RO	280	280.00
	3043971	5000081	23 1 8 2 1	RO	81,540.00	81,540.00
	TOTAL				11,633,158.34	14,446,784.00
Programa	Producto	Actividad	CLASIFICADOR	FF	PROYECCIÓN DE SALDO PIM	REDONDEADO *
PP 0018	3000012	5000110	23 1.8.2.1.	RO	1,197,892.59	1,197,893.00

PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	FF	PROYECCIÓN DE SALDO PIM	REDONDEADO
	3000016	5000114	23 1.8.1.2.	RO	716,640.00	716,640.00
Total					1,914,532.59	1,914,533.00
						16,361,317.00

(*) Monto redondeado en aplicación del numeral 34.1 del artículo 34 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01

Al respecto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), tiene bajo su responsabilidad los Programas Presupuestales: 016: TBC-VIH/SIDA y 018: Enfermedades no transmisibles, los cuales ejecuta a través de sus direcciones de Prevención y Control de Tuberculosis, de Prevención y Control de VIH-SIDA, ETS y Hepatitis y de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas.

- La **Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis**, es responsable del producto 3000672 (Persona que accede al establecimiento de salud y recibe tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones); del Programa Presupuestal 016: TBC-VIH/SIDA (Componente TBC); la cual informa que luego de asegurar el presupuesto para la adquisición de productos farmacéuticos para el primer trimestre del 2022 y los que se adquieren en el marco del Convenio-OPS/MINSA, pone a disposición el saldo presupuestal que asciende a la suma de S/ 2 813 631,00.
- La **Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis (DPCVIH)** es responsable de los productos: 3043959 (Adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA); 3043961 (Población de alto riesgo recibe información y atención preventiva); 3043968 (Población con infecciones de transmisión sexual reciben tratamiento según guía clínicas); 3043969 (Personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios y reciben atención integral); 3043970 (Mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH/SIDA reciben tratamiento oportuno); y 3043971 (Mujeres gestantes reactivas a sífilis y sus contactos y recién nacidos expuestos reciben tratamiento oportuno), del Programa Presupuestal 016: TBC-VIH/SIDA (Componente VIH/SIDA); la cual ha informado que a la fecha 04 productos farmacéuticos se encuentran aún pendientes de adquisición: Estradiol 1 mg tabletas (primera entrega), Inmunoglobulina anti hepatitis b 200 UI/ml iny. 1 ml, Raltegravir 400 mg tabletas (única entrega), Glicerol 1 g gel 5 g (primera entrega) y, considerando los tiempos para la ejecución presupuestal durante el presente ejercicio fiscal, los productos mencionados pasarán a la previsión presupuestal 2022, sin afectar la continuidad de la atención de las poblaciones beneficiarias de dichos productos farmacéuticos; quedando como saldo 2021 el monto de S/ 11 633 158,34.
- La **Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas**, es responsable de los productos 3000012 Tratamiento y control de pacientes con cataratas) y 3000016 (Tratamiento y control de personas con hipertensión arterial) del Programa Presupuestal 018: Enfermedades no transmisibles, la cual informa que los saldos sin certificar en las citadas actividades del PP 018 ascienden a la suma de S/ 5 630 057.66, por lo que teniendo en cuenta el pago del adelanto del medicamento de Losartan y Enalapril, la compra sin procedimiento de jeringa descartable de Insulina de 0.5ml con Aguja 31gx15/64" (6mm), y considerando que la adquisición anual de la jeringa descartable de insulina 0.5ml con aguja 31gx15/64" (6mm), se hace a través de una Licitación Pública, que por lo tiempos que implica este proceso no se alcanzaría a

ejecutar el presupuesto en el presente año fiscal, se ponen a libre disposición 1,914,532.59.

Para uso de los recursos señalados en el Cuadro N° 14 se requiere que el Ministerio de Salud se exceptúe de lo dispuesto en el numeral 9.11 del artículo 9 de la Ley N° 31084⁴ y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440⁵, toda vez que el saldo a disposición se encuentra en partidas restringidas correspondiente a los Programas Presupuestales 016: TBC-VIH/SIDA y 018: Enfermedades no transmisibles; Asimismo, se requiere la exoneración de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el Ministerio de Salud atendiendo toda vez que los recursos disponibles se encuentran en los PP 016: TBC-VIH/SIDA y 018: Enfermedades no transmisibles, y se habilitará para el PP 017: Metaxenicas – Zoonosis, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 16 DETALLE DE SALDOS

PP	SALDO (S/)
Programa Presupuestal 016: TBC-VIH/SIDA	14,446,784.00
Programa Presupuestal 018: Enfermedades no transmisibles	1,914,533.00
Total S/	16,361,317.00

En tal sentido, el presupuesto total estimado (S/ 16 361 317,00), debe ser transferido a favor de la Diris Lima Este y a los diversos Gobiernos Regionales (Ver cuadro N° 16), el mismo que permitirá asumir los gastos operativos y la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción de esta declaratoria de emergencia sanitaria. El recurso transferido, será distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 17
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CONTEMPLADOS EN EL
“PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE
BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS”**

PLIEGO	EJECUTORA	MONTO
011: M. DE SALUD	146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	501.509,00
Total 011: M. DE SALUD		501.509,00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	401-955: REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	319.426,50
	404-1350: GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	406.717,50
	405-1664: GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	143.288,00
Total 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		869.432,00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	400 REGION AYACUCHO-SALUD	32.901,00
	408-1490: GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	247.959,00
Total 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		280.860,00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	1.050.092,00
	407-1654: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	203.792,00
Total 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA		1.253.884,00

4 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

5 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

PLIEGO	EJECUTORA	MONTO
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	400 REGION CUSCO-SALUD	32.901,00
	404-1170: REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	230.698,00
	406-1347: GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	148.065,00
Total 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		411.664,00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	400-810: REGION HUANUCO-SALUD	31.901,00
	403-1110: REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	407.217,00
Total 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO		439.118,00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	400-817: REGION ICA-SALUD	1.058.928,50
	402-1015: REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	395.752,00
	404-1195: REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	59.377,50
Total 449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA		1.514.058,00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	400 REGION JUNIN- DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	31.901,00
	405-828: REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	509.697,50
	406-829: REGION JUNIN-SALUD SATIPO	381.249,50
	409-1612: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	571.029,00
	410-1613: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	105.318,00
Total 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		1.599.195,00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	400 REGION LORETO-SALUD LORETO	32.901,00
	401-871: REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	977.685,50
	404-1391: GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	133.568,50
	406-1672: GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	185.580,00
Total 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO		1.329.735,00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	400-879: REGION MADRE DE DIOS-SALUD	619.903,00
Total 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		619.903,00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	184.578,00
Total 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		184.578,00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	400-899: REGION PIURA-SALUD	1.349.061,00
	401-900: REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	1.142.445,00
	403-1026: REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	492.345,00
Total 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		2.983.851,00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400-930: REGION SAN MARTIN-SALUD	849.335,00
	401-1058: REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	338.932,50
	402-1059: REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	299.032,50
	404 - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	116.326,00
Total 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		1.603.626,00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	400-940: REGION TUMBES-SALUD	710.491,00
Total 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		710.491,00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	400-950: REGION UCAYALI-SALUD	1.462.233,00
	403-1175: REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD N°3 ATALAYA	140.947,50
	405-1660: GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	456.232,50
Total 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI		2.059.413,00

PLIEGO	EJECUTORA	MONTO
TOTAL GENERAL		16.361.317,00

Mayor detalle en el siguiente enlace: Decreto Supremo N° 029-2021-SA
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2205756-029-2021-sa>

III. ANÁLISIS DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y DE LA LEGALIDAD DEL DECRETO DE URGENCIA

De acuerdo a las facultades conferidas al Presidente de la República por el inciso 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, y a que se refiere el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 2 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde al Presidente de la República dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso, de acuerdo a lo siguiente:

Constitución Política del Perú:

"Artículo 118.- Corresponde al Presidente de la República:

(...)

19. Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia."

Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo:

"Artículo 8.- Funciones del Presidente de la República

Corresponde al Presidente de la República, el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

2. En su calidad de Jefe del Poder Ejecutivo:

(...)

1) Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia."

"Artículo 11.- Facultad normativa del Presidente de la República

Corresponde al Presidente de la República dictar los siguientes dispositivos:

(...)

2. Decretos de Urgencia. -

Son normas con rango y fuerza de ley por las que se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria. Se expiden cuando así lo requiere el interés nacional. Se fundamentan en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles. Son aprobados por el Consejo de Ministros, rubricados por el Presidente de la República y refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y, en los casos que corresponda, por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia esté referido. Los Decretos de Urgencia entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, salvo disposición contraria del mismo, que postergue su vigencia en todo o en parte."

Por su parte, el Tribunal Constitucional (en la sentencia recaída en el Exp. N° 00008-2003-AI/TC) ha expresado que, en el caso de los decretos de urgencia, los requisitos formales son tanto previos como posteriores a su promulgación. Así, el requisito ex ante está constituido por el refrendo del Presidente del Consejo de Ministros (inciso 3 del artículo 123 de la Constitución), mientras que el requisito ex post lo constituye la

obligación del Ejecutivo de dar cuenta al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución, en concordancia con el procedimiento contralor a cargo del Parlamento, contemplado en la norma de desarrollo constitucional contenida en el artículo 91 del Reglamento del Congreso. Asimismo, conforme la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Sentencia recaída sobre el Expediente N.º 00004-2011-PI/TC) el Decreto de Urgencia de acuerdo a las exigencias previstas por el inciso 19 del artículo 118 de la Constitución, interpretado sistemáticamente con el inciso c) del artículo 91 del Reglamento del Congreso, debe responder a los siguientes presupuestos habilitantes:

- a) **Excepcionalidad:** La norma debe estar orientada a revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto y cuya existencia, desde luego, no depende de la "voluntad" de la norma misma, sino de datos fácticos previos a su promulgación y objetivamente identificables. Ello sin perjuicio de reconocer, tal como lo hiciera el Tribunal Constitucional español -criterio que este Colegiado sustancialmente comparte- que "en principio y con el razonable margen de discrecionalidad, es competencia de los órganos políticos determinar cuándo la situación, por consideraciones de extraordinaria y urgente necesidad, requiere el establecimiento de una norma" (STC N.º 29/1982, F.J. N.º 3).
- b) **Necesidad:** Las circunstancias, además, deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes (iniciativa, debate, aprobación y sanción), pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.
- c) **Transitoriedad:** Las medidas extraordinarias aplicadas no deben mantener vigencia por un tiempo mayor al estrictamente necesario para revertir la coyuntura adversa.
- d) **Generalidad:** El principio de generalidad de las leyes que, conforme se ha tenido oportunidad de precisar en el Caso Colegio de Notarios de Lima (Exps. Acums. Nros. 0001-2003-AI/TC y 0003-2003-AI/TC, F.J. N.º 6 y ss.), puede admitir excepciones, alcanza especial relevancia en el caso de los decretos de urgencia, pues tal como lo prescribe el inciso 19) del artículo 118º de la Constitución, debe ser el "interés nacional" el que justifique la aplicación de la medida concreta. Ello quiere decir que los beneficios que depare la aplicación de la medida no pueden circunscribir sus efectos en intereses determinados, sino por el contrario, deben alcanzar a toda la comunidad.
- e) **Conexidad:** Debe existir una reconocible vinculación inmediata entre la medida aplicada y las circunstancias extraordinarias existentes. En tal sentido, este Tribunal comparte el criterio de su homólogo español cuando afirma que la facultad del Ejecutivo de expedir decretos de urgencia no le autoriza a incluir en él "cualquier género de disposiciones: ni aquellas que por su contenido y de manera evidente, no guarden relación alguna (...) con la situación que se trata de afrontar ni, muy especialmente aquellas que, por su estructura misma, independientemente de su contenido, no modifican de manera instantánea la situación jurídica existente, pues de ellas difícilmente podrá predicarse la justificación de la extraordinaria y urgente necesidad" (STC N.º 29/1982, F.J. N.º 3).

Las medidas extraordinarias y los beneficios que su aplicación produzcan deben surgir del contenido mismo del decreto de urgencia y no de acciones diferidas en el tiempo o, menos aún, de delegaciones normativas, pues ello sería incongruente con una supuesta situación excepcionalmente delicada.

Teniendo en consideración lo antes señalado, el Decreto de Urgencia ha sido formulado al amparo del marco legal y criterios antes señalados, considerando la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín,

Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, declarada mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-SA.

Las disposiciones contenidas en el proyecto de Decreto de Urgencia y de la Exposición de motivos, se aprecia que cumplen con el marco normativo y los criterios para la expedición de un Decreto de Urgencia en el marco del inciso 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú:

Cumplimiento de Requisitos Formales

- El Decreto de Urgencia deberá contar con la rúbrica del presidente de la República y el refrendo de la Presidenta del Consejo de Ministros, del Ministro de Salud y del Ministro de Economía y Finanzas, así como con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Asimismo, se aprueba con cargo de dar cuenta al Congreso de la República.
- El Decreto de Urgencia deberá contar con una fundamentación. Sobre el particular, se observa que el Decreto de Urgencia se encuentra fundamentado a través de los informes técnicos emitidos, además de estar acompañado de una exposición de motivos, por lo que se tiene por cumplido este requisito.

Cumplimiento de Requisitos Sustanciales

- **La norma propuesta regule materia económica y financiera**

Sobre el particular, el proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Salud y a los diversos Gobiernos Regionales incrementar y fortalecer su capacidad de respuesta, así como implementar otras medidas, que permitan garantizar la ejecución de acciones oportunas para el reforzamiento de la respuesta sanitaria de prevención y control del dengue, en el marco de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, declarada mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-SA, medidas que resultan concordantes con la materia exigida en el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, como se aprecia en los artículos siguientes del proyecto de Decreto de Urgencia:

"Artículo 2. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en las Direcciones de Redes Integradas de Salud – DIRIS

2.1 Autorízase de manera **excepcional**, al Pliego 011: Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 501 509,00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del Programa presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles, a favor de las Direcciones de Redes Integradas de Salud – DIRIS, para financiar la atención de Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue.

2.2 Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Salud, de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en el numeral 9.11 del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Artículo 3. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de

Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue a favor de los Gobiernos Regionales

3.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 859 808,00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la atención de Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud."

En ese sentido, con el presente Decreto de Urgencia se busca establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, en el marco de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, declarada mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-SA.

Respecto a las circunstancias fácticas que sirven de justificación para la emisión del decreto de urgencia, el Tribunal Constitucional señala que dicha norma debe responder a los siguientes criterios, los cuales se desarrollan a continuación:

- **Excepcionalidad e imprevisibilidad:**

Ante la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud por el Coronavirus (COVID-19), mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, y N° 152-2021-PCM, este último prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos Nos. 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA y 025-2021-SA este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Ante el referido Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por COVID-19, se dejaron de lado actividades direccionadas a la prevención y control de dengue, como la vigilancia del incremento del zancudo a través del Índice Aédico, para el control de los lugares con mayor riesgo de dengue a través de la visita a los domicilios; el control larvario con visitas casa en casa, así como el control de los recipientes descubiertos que almacenan agua que son potenciales criaderos de *A. aegypti*, el control del zancudo adulto con fumigación casa por casa, para la eliminación del zancudo adulto; y la búsqueda activa de febriles para la identificación temprana de casos de dengue en sus diferentes estadios, sobre todo aquellos con signos de alarma que van a requerir hospitalización y en casos de dengue grave se necesitará camas UCI.

En ese sentido, si bien el Índice Aédico debe estar por debajo del 2%, actualmente nos encontramos en rangos que sobrepasan esta cifra hasta índices de 24%,

constituyendo un riesgo muy alto; situación excepcional e imprevisible, pues resultaba imprevisible determinar un aumento significativo de casos de dengue. Cabe señalar que al comparar los casos reportados en los años 2020 y 2021 se evidencia un incremento considerable entre un año y otro, siendo la región Huánuco la que reporta mayor incremento, seguido de Piura y Cajamarca. Este escenario generó la emisión del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA que declara en Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, por el plazo de noventa (90) días calendario.

En efecto, frente al escenario de transmisión comunitaria actual y frente a las curvas de incremento de casos de dengue en el territorio nacional con situación de brote o riesgo inminente de brote en 51 distritos, resulta necesario implementar medidas adicionales para fortalecer la capacidad resolutive de atención, para lo cual se propone el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de personas con dengue con la apertura de unidades de febriles donde corresponda evitando la saturación de casos por dengue en los establecimientos de salud, así como la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica, control del vector transmisor, promoción y comunicación de riesgo, conforme al "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS", que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.

Por lo tanto, considerando que es de vital importancia garantizar la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue, se requiere adoptar las medidas económicas y financieras contenidas en el Decreto de Urgencia, a efectos de financiar el "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS" que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.

Como puede advertirse, las medidas planteadas en el proyecto de Decreto de Urgencia tienen por finalidad afrontar la situación excepcional generada por el incremento de casos de dengue en el territorio nacional, cuyas consecuencias tienen una magnitud imprevisible, requiriéndose adoptar medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar la atención de la Emergencia sanitaria declarada por brote y riesgo inminente de brote por dengue.

Cabe indicar que, si bien la existencia de dengue en nuestro territorio es un hecho conocido, el elemento imprevisible y excepcional que sustenta el presente Decreto de Urgencia está relacionado con un incremento significativo de casos de dengue en el territorio nacional, situación que no puede ser un elemento previsible ni controlable pese a los múltiples esfuerzos realizados por el Estado para el control de los mismos.

Así se tiene, que en el año 2020 se reportaron 56,394 casos de dengue en todo el país, de los cuales en las primeras 30 semanas epidemiológicas (SE) se reportaron 29,124 casos. En el año 2021 en las primeras SE-30 se reportó 35,021 casos lo que representa un incremento de 20.2% en relación al mismo periodo del año anterior. De otro lado hasta la SE-30 del 2021 se identificaron 34 distritos en brote y 17 en riesgo inminente de brote, por lo que fueron declarados en emergencia sanitaria aprobada con Decreto Supremo N° 027-2021/SA, siendo que actualmente nos encontramos en la SE-40 y los casos siguen incrementando reportándose 36,779 casos, lo que representa un incremento del 5% en diez semanas.

Por lo que, bajo esas condiciones, a efectos de reducir, entre los meses de octubre y diciembre 2021, tiempo de vigencia de la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria



por Dengue, el riesgo de propagación e impacto sanitario generado por el Dengue en 51 distritos de 15 departamentos del país, se requiere adoptar las medidas planteadas en el proyecto de Decreto de Urgencia a efectos de reforzar la oferta de servicios de salud para el diagnóstico y atención de personas con dengue, fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, control del vector transmisor, promoción y comunicación de riesgo, conforme el "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS".

• **Necesidad:**

Conforme se ha precisado previamente, frente al escenario de transmisión comunitaria actual y a las curvas de incremento de casos de dengue en el territorio nacional con situación de brote o riesgo inminente de brote en 51 distritos, es necesario adoptar las medidas en materia económica y financiera contenidas en el Decreto de Urgencia, con la finalidad de financiar el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud para atención de personas con dengue con la apertura de unidades de febriles donde corresponda evitando la saturación de casos por dengue en los establecimientos de salud, así como la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica, control del vector transmisor, promoción y comunicación de riesgo, conforme al "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS" que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.

De no contarse con el financiamiento requerido, se generaría un grave perjuicio económico y social que involucraría el incumplimiento del Plan de Acción de Emergencia Sanitaria por Brote de Dengue, en perjuicio de las familias del territorio nacional a quienes se pretende proteger, volviendo ineficaz la declaratoria de Emergencia Sanitaria declarada.

Adicionalmente, cabe precisar que este requisito exige que las circunstancias, además, deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes (iniciativa, debate, aprobación y sanción), pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.

En ese sentido, frente al escenario de transmisión comunitaria actual y considerando la incidencia elevada del crecimiento de casos de dengue, se requiere la inmediata emisión de una norma que autorice las medidas contenidas en el Decreto de Urgencia, a efectos de garantizar de manera oportuna la atención de la Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos, declarada por el Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.

De esta manera, además del cumplimiento de los demás requisitos para la emisión de un decreto de urgencia, en el presente caso se verifica el cumplimiento del requisito de necesidad porque, atendiendo a la naturaleza de la problemática originada con motivo del incremento de casos de dengue a nivel nacional, es imprescindible la aprobación de la medida que de manera inmediata haga frente a la necesidad de garantizar de manera oportuna la atención de la Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados. Al respecto, el procedimiento de aprobación de los decretos de urgencia es lo suficientemente célere para permitir su ingreso al ordenamiento jurídico en un término abreviado y con ello permitir que surta efectos a la brevedad posible, garantizando la protección inmediata y oportuna de los bienes de relevancia constitucional que son objeto de resguardo a través de esta norma; objetivo que no podría ser cumplido si se realizara un procedimiento de aprobación que implicara mayor número de etapas, ya que, en el especial escenario

generado con motivo del incremento de casos de dengue, las medidas deben ser aprobadas y ejecutadas de manera inmediata para hacer frente a la problemática generada por la misma.

• **Transitoriedad:**

Sobre el particular, el Decreto de Urgencia propuesto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

De esta manera se cumple con el requisito de transitoriedad, ya que las medidas aprobadas a través del presente Decreto de Urgencia tendrán vigencia temporal, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA, permitiendo brindar una respuesta inmediata durante un plazo estrictamente necesario, hasta el 31 de diciembre de 2021.

• **Generalidad:**

Al respecto, las disposiciones contenidas en el proyecto de Decreto de Urgencia tienen por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera orientadas a financiar el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud para atención de personas con dengue con la apertura de unidades de febriles donde corresponda evitando la saturación de casos por dengue en los establecimientos de salud, así como la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica, control del vector transmisor, promoción y comunicación de riesgo, conforme al "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS", que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA, que declara en Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica.

Estas medidas, reflejan su generalidad, puesto que la aprobación de las mismas, beneficiarán a toda la población, al permitir garantizar de manera oportuna la atención de la Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue, contribuyéndose así a la reducción del riesgo de propagación e impacto sanitario causado por el dengue.

• **Conexidad:**

Según se ha indicado previamente, las disposiciones contenidas en el proyecto de Decreto de Urgencia tienen relación directa con la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, declarada por el Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA, cuya adopción contribuye al financiamiento del "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS" que como Anexo I forma parte del referido Decreto Supremo. En efecto, frente al escenario de transmisión comunitaria actual y frente a las curvas de incremento de casos de dengue en el territorio nacional con situación de brote o riesgo inminente de brote en 51 distritos, se requiere implementar medidas adicionales oportunas para fortalecer la capacidad resolutive de atención, para lo cual, se propone el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de personas con dengue con la apertura de unidades de febriles donde corresponda evitando la saturación de casos por dengue en los establecimientos de salud, asimismo, la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica, control del vector transmisor, promoción y comunicación de riesgo, conforme al "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS" que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.

En ese sentido, se advierte que las medidas establecidas en el Decreto de Urgencia atienden directamente a la necesidad de implementar medidas adicionales oportunas para fortalecer la capacidad resolutive de atención ante la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue.

IV. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Es necesario contar con un marco normativo que permita realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 501 509,00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del Programa presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles, a favor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, así como una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 859 808,00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la atención de la Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue.

Dichas medidas no irrogan gastos adicionales al Tesoro Público, toda vez que se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud.

Asimismo, dichas medidas permitirán implementar medidas adicionales y oportunas para fortalecer la capacidad resolutive de atención, a través del reforzamiento de la oferta de servicios de salud para atención de personas con dengue con la apertura de unidades de febriles donde corresponda evitando la saturación de casos por dengue en los establecimientos de salud; así como la implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica, control del vector transmisor, promoción y comunicación de riesgo, conforme al "PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15 DEPARTAMENTOS" que como Anexo I forma parte del Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.

V. ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma se emite en concordancia con la normatividad vigente, y no modifica ni deroga disposiciones de la legislación vigente.

Por otro lado, su entrada en vigencia determinará la implementación de acciones anteriormente descritas ante la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue, declarada por Decreto Supremo N° 029-2021-MINSA.



ANEXO 1
PRESUPUESTOS POR PRODUCTO Y ACTIVIDAD DEL DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0017 METAXENICAS – ZONOSIS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN - EMERGENCIA SANITARIA
POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE BROTE POR DENGUE EN 15
DEPARTAMENTOS”

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
011: M. DE SALUD	146-1686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	28,860.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	33,225.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	388,823.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085:MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	26,901.00
		Total 011: M. DE SALUD			
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	401-955: REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	27,360.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES	2.3	33,961.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO		
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	201,750.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	32,655.00
	404-1350: GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	17,908.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	2.3	339,850.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
	405-1664: GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	26,160.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	93,428.00
		Total 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS			
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	400 - 774 REGION AYACUCHO-SALUD	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	32,901.00
	408-1490: GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	33,969.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE	2.3	23,700.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	165,030.00
Total 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO					280,860.00
  445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	34,552.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	747,454.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	216,126.00
	407-1654: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y	2.3	18,357.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO		
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	136,475.00
Total 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA					1,253,884.00
	400 – 798 REGION CUSCO-SALUD	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	32,901.00
		3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	32,908.00
	446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
	404-1170: REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	2.3	148,830.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
11-12-2024 18:58:22 01LD6G - 86363	406-1347: GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	24,660.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,705.00
		Total 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO			
11-12-2024 18:58:22 01LD6G - 86363	400-810: REGION HUANUCO-SALUD	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	31,901.00
	403-1110: REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	32,270.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO	2.3	23,700.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	223,987.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,000.00
Total 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO					439,118.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	400-817: REGION ICA-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	26,460.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA. CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	52,485.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	822,757.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	133,526.00
	402-1015: REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA. CONOCE LOS MECANISMOS DE	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN	2.3	25,260.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
11-12-2024 - 86363 01LD6G - 86363 11-12-2024 18:58:22 01LD6G - 86363 					

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	36,293.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	425,044.00
	406-829: REGION JUNIN-SALUD SATIPO	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS.	2.3	21,802.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	17,910.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOTICIS	2.3	31,790.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	309,748.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	25,860.00
	409-1612: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	476,469.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	45,000.00
	410-1613: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	3,458.00
	410-1613: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	1,812.00
	410-1613: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	15,610.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
	410-1613: GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	84,438.00
Total 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN					1,599,195.00
  453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	400 - 870 REGION LORETO-SALUD LORETO	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	32,901.00
	401-871: REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,800.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	35,145.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	47,400.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	767,340.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,000.00
	404-1391: GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATAM DEL MARAÑON	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	2.3	28,800.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
	406-1672: GOB. REG. DE LORETO - SALUD UCAYALI-CONTAMANA	METAXENICAS Y ZONOSIS	METAXENICAS Y ZONOSIS		
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEADES METAXENICAS	2.3	104,769.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	27,000.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES METAXENICAS	2.3	89,880.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEADES METAXENICAS	2.3	45,000.00
Total 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO					1,329,735.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	400-879: REGION MADRE DE DIOS- SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	48,457.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA	2.3	23,700.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	387,585.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	131,901.00
Total 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS					619,903.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	25,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	32,805.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	91,372.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	11,441.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
Total 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO					184,578.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	400-899: REGION PIURA-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	73,615.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	1,087,560.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	135,926.00
	401-900: REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	28,260.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	2.3	23,700.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		METAXENICAS Y ZONOSIS	METAXENICAS Y ZONOSIS		
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	1,090,485.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	28,260.00
	403-1026: REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	341,385.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	99,000.00
Total 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA					2,983,851.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400-930: REGION SAN MARTIN-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	26,160.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	69,140.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA	2.3	47,400.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	661,635.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	45,000.00
	401-1058: REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	27,360.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	287,873.00
	402-1059: REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	26,760.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS	2.3	23,700.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	248,572.00
	404 - 1400 HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	116,326.00
Total 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN					1,603,626.00
		3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS.	2.3	24,660.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	33,920.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	400-940: REGION TUMBES-SALUD	3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	593,910.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	34,301.00
Total 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES					710,491.00

PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	400-950: REGION UCAYALI-SALUD	3043977: FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5005989: VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.	2.3	28,260.00
		3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	54,287.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00
		3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	1,140,660.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085: MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3	215,326.00
	403-1175: REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	12,600.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3	23,700.00



PLIEGO	EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA	MONTO
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085:MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEADES METAXENICAS	2.3	104,647.00
	405-1660: GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	3043980 POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOO NOTICAS	5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOO NOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO	2.3	26,760.00
		3043981. VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOO NOTIS	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDA PROTEGIDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEADES METAXENICAS Y ZOO NOTIS	2.3	23,700.00
		3000001 ACCIONES COMUNES	5000085:MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ENFERMEADES METAXENICAS	2.3	405,773.00
Total 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI					2,059,413.00
TOTAL GENERAL					16,361,317.00



ANEXO 2 – DETALLE DEL GASTO

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACIO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML. CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNIDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 ³ UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
011: M. DE SALUD	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
011: M. DE SALUD	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESION DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATEGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
011: M. DE SALUD	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
011: M. DE SALUD	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSION Y SENSIBILIZACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISION DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DIA X 90 DIAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
011: M. DE SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 ML) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	210	1.50	315.00	315.00	0.00	0.00	315.00
011: M. DE SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
011: M. DE SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	20	30.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00
011: M. DE SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	50	0.20	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
011: M. DE SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
011: M. DE SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	3	600.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	7,215	1.50	10,823.00	10,823.00	0.00	0.00	10,823.00
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	60	4,800.00	288,000.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	288,000.00
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	12	4,800.00	57,600.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	57,600.00
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	1,080	30.00	32,400.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	32,400.00
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00





PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
011: M. DE SALUD	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	200	30.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	4	50.00	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	5	32.00	160.00	160.00	0.00	0.00	160.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILLO X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCTARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50-300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESION DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATEGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS.	UNIDAD	285	1.50	427.50	427.50	0.00	0.00	427.50
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	24	30.00	720.00	240.00	240.00	240.00	720.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	70	0.20	14.00	14.00	0.00	0.00	14.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	3	600.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	1,095	1.50	1,642.50	1,642.50	0.00	0.00	1,642.50
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	1,515	1.50	2,272.50	2,272.50	0.00	0.00	2,272.50
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	16	1,600.00	25,600.00	25,600.00	0.00	0.00	25,600.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	16	1,800.00	28,800.00	28,800.00	0.00	0.00	28,800.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	14	4,800.00	67,200.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	67,200.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	4	1,800.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00	7,200.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	3	4,800.00	14,400.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	14,400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	470	16.00	7,520.00	7,520.00	0.00	0.00	7,520.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	20	25.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	20	20.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	153	110.00	16,830.00	16,830.00	0.00	0.00	16,830.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	36	120.00	4,320.00	4,320.00	0.00	0.00	4,320.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACION DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	30	30.00	900.00	900.00	0.00	0.00	900.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	134	30.00	4,020.00	1,340.00	1,340.00	1,340.00	4,020.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETRÓLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	1,343	15.00	20,145.00	20,145.00	0.00	0.00	20,145.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	12	300.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DIA X 90 DIAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS.	UNIDAD	285	1.50	427.50	427.50	0.00	0.00	427.50
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 1 GESTOR COMUNAL (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES)(POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	24	30.00	720.00	240.00	240.00	240.00	720.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	50	0.20	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES, CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	550.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	2	600.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	1,545	1.50	2,317.50	2,317.50	0.00	0.00	2,317.50
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	2,863	1.50	4,294.50	4,294.50	0.00	0.00	4,294.50
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	23	1,600.00	36,800.00	36,800.00	0.00	0.00	36,800.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	23	1,800.00	41,400.00	41,400.00	0.00	0.00	41,400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	30	4,800.00	144,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	144,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	5	1,800.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	6	4,800.00	28,800.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	28,800.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	653	16.00	10,448.00	10,448.00	0.00	0.00	10,448.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	28	25.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	28	20.00	560.00	560.00	0.00	0.00	560.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	213	110.00	23,430.00	23,430.00	0.00	0.00	23,430.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	51	120.00	6,120.00	6,120.00	0.00	0.00	6,120.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACION DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	45	30.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	1,350.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	89	30.00	2,670.00	890.00	890.00	890.00	2,670.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETROLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACION DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACION	GALON	1,864	15.00	27,960.00	27,960.00	0.00	0.00	27,960.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACION E INVESTIGACION DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MOVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCION E INVESTIGACION DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCION OPORTUNA Y EVALUACION DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 40 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS	UNIDAD	435	1.50	652.00	652.00	0.00	0.00	652.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	840	1.50	1,260.00	1,260.00	0.00	0.00	1,260.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	6	1,600.00	9,600.00	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	6	1,800.00	10,800.00	10,800.00	0.00	0.00	10,800.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	8	4,800.00	38,400.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	38,400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	2	1,800.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	2	4,800.00	9,600.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	9,600.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	166	16.00	2,656.00	2,656.00	0.00	0.00	2,656.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	8	25.00	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	8	20.00	160.00	160.00	0.00	0.00	160.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	54	110.00	5,940.00	5,940.00	0.00	0.00	5,940.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	14	120.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00	1,680.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACION DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	15	30.00	450.00	450.00	0.00	0.00	450.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	44	30.00	1,320.00	440.00	440.00	440.00	1,320.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETROLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACION DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACION	GALON	474	15.00	7,110.00	7,110.00	0.00	0.00	7,110.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACION E INVESTIGACION DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MOVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCION E INVESTIGACION DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCION OPORTUNA Y EVALUACION DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILLO X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50-300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMON INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL.-1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCIÓN AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS.	UNIDAD	290	1.50	435.00	435.00	0.00	0.00	435.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	24	30.00	720.00	240.00	240.00	240.00	720.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	70	0.20	14.00	14.00	0.00	0.00	14.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	3	600.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	2,640	1.50	3,960.00	3,960.00	0.00	0.00	3,960.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	27	4,800.00	129,600.00	43,200.00	43,200.00	43,200.00	129,600.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	6	4,800.00	28,800.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	28,800.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	89	30.00	2,670.00	890.00	890.00	890.00	2,670.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	2	9,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE LABORATORIO (POR 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/ 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	2	21,000.00	42,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	42,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUA PARA PCR, FRASCO X 500 ML	FRASCO	2	350.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	15	15.00	225.00	225.00	0.00	0.00	225.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.8% P.A. X 2,5 L	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA UN BIÓLOGO O TECNÓLOGO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO Y/O PCR PARA EL LABORATORIO REFERENCIAL (3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILLO X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	14	50.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADO DE ARN VIRAL X 250 DET	KIT	2	8,400.00	16,800.00	16,800.00	0.00	0.00	16,800.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN VIRAL X 250 DET	KIT	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT PARA AMPLIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ARN BLANCOS EN FORMATO MULTIPLEX X 400 DET	KIT	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	12	40.00	480.00	480.00	0.00	0.00	480.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMON INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y Sonda PARA DIAGNÓSTICO DE CHIKUNGUNYA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y Sonda PARA DIAGNÓSTICO DE SEROTIPOS DE DENGUE POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMO	UNIDAD	1	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE ZIKA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SOLUCIÓN DE DESCONTAMINACIÓN DE ADN/ARN ASAS	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO 100 UL - 1000 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCIÓN 0.5 UL - 10 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCION 20 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO ESTERIL 200 UL DE BAJA RETENCION X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.1 ML PARA TERMOCICLADOR CORBETT EN TR X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.2 ML PARA TERMOCICLADOR APPLIED BIOSYSTEM 9700 X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	750.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	345	1.50	517.50	517.50	0.00	0.00	517.50
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	24	30.00	720.00	240.00	240.00	240.00	720.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	70	0.20	14.00	14.00	0.00	0.00	14.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	3	500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	3	600.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDA, A DOBLE TURNO	SERVICIO	60	300.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	3,405	1.50	5,107.50	5,107.50	0.00	0.00	5,107.50
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	6,090	1.50	9,135.00	9,135.00	0.00	0.00	9,135.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ABASTECEDORES EN LA FUMIGACION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	5	1,600.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	49	1,600.00	78,400.00	78,400.00	0.00	0.00	78,400.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	49	1,800.00	88,200.00	88,200.00	0.00	0.00	88,200.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	65	4,800.00	312,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	312,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	10	1,800.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	13	4,800.00	62,400.00	20,800.00	20,800.00	20,800.00	62,400.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	1,327	16.00	21,232.00	21,232.00	0.00	0.00	21,232.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	64	25.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENSES DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	59	20.00	1,180.00	1,180.00	0.00	0.00	1,180.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	432	110.00	47,520.00	47,520.00	0.00	0.00	47,520.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	113	120.00	13,560.00	13,560.00	0.00	0.00	13,560.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACION DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	75	30.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00	2,250.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	134	30.00	4,020.00	1,340.00	1,340.00	1,340.00	4,020.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETRÓLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	3,790	15.00	56,850.00	56,850.00	0.00	0.00	56,850.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EEES DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	285	1.50	427.50	427.50	0.00	0.00	427.50
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 1 GESTOR COMUNAL (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	24	30.00	720.00	240.00	240.00	240.00	720.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	50	0.20	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3 AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	2	600.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	615	1.50	922.50	922.50	0.00	0.00	922.50
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	1,290	1.50	1,935.00	1,935.00	0.00	0.00	1,935.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	9	1,600.00	14,400.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	9	1,800.00	16,200.00	16,200.00	0.00	0.00	16,200.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	12	4,800.00	57,600.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	57,600.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	2	1,800.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	3	4,800.00	14,400.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	14,400.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	222	16.00	3,552.00	3,552.00	0.00	0.00	3,552.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	11	25.00	275.00	275.00	0.00	0.00	275.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	11	20.00	220.00	220.00	0.00	0.00	220.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	72	110.00	7,920.00	7,920.00	0.00	0.00	7,920.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	20	120.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	30	30.00	900.00	900.00	0.00	0.00	900.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	89	30.00	2,670.00	890.00	890.00	890.00	2,670.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETRÓLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	632	15.00	9,480.00	9,480.00	0.00	0.00	9,480.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDROFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESGRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESION DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATEGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSION Y SENSIBILIZACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISION DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DIA X 90 DIAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	285	1.50	428.00	428.00	0.00	0.00	428.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	24	30.00	720.00	240.00	240.00	240.00	720.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	50	0.20	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	550.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	2	600.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	2,340	1.50	3,510.00	3,510.00	0.00	0.00	3,510.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	25	4,800.00	120,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	5	4,800.00	24,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	44	30.00	1,320.00	440.00	440.00	440.00	1,320.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	1,590	1.50	2,385.00	2,385.00	0.00	0.00	2,385.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	16	4,800.00	76,800.00	25,600.00	25,600.00	25,600.00	76,800.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	4	4,800.00	19,200.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	19,200.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

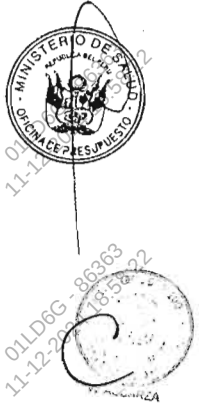
01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	44	30.00	1,320.00	440.00	440.00	440.00	1,320.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACION E INVESTIGACION DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT. PARA LAS UNIDADES MOVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCION E INVESTIGACION DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCION OPORTUNA Y EVALUACION DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACION DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	6	300.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODON HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	300.00	3,600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	10	400.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	20	300.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TECNICO DE ENFERMERIA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACION DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	2	9,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TECNICO DE LABORATORIO (POR 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERIA, (X 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACION DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BUSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MEDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACION DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	2	21,000.00	42,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	42,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESION DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATEGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSION Y SENSIBILIZACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISION DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DIA X 90 DIAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROMOCION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	540	1.50	810.00	810.00	0.00	0.00	810.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROMOCION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROMOCION DE LA SALUD	PROMOCION DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	48	30.00	1,440.00	480.00	480.00	480.00	1,440.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	100	0.20	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	3,525	1.50	5,287.00	5,287.00	0.00	0.00	5,287.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	37	4,800.00	177,600.00	59,200.00	59,200.00	59,200.00	177,600.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	8	4,800.00	38,400.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	38,400.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	90	30.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUA PARA PCR, FRASCO X 500 ML	FRASCO	2	350.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	15	15.00	225.00	225.00	0.00	0.00	225.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.8% P.A. X 2.5 L	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	300.00	3,600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA UN BIÓLOGO O TECNÓLOGO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO Y/O PCR PARA EL LABORATORIO REFERENCIAL (3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	14	50.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN VIRAL X 250 DET	KIT	5	8,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT PARA AMPLIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ARN BLANCOS EN FORMATO MULTIPLEX X 400 DET	KIT	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCTARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	12	40.00	480.00	480.00	0.00	0.00	480.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y Sonda PARA DIAGNÓSTICO DE CHIKUNGUNYA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y Sonda PARA DIAGNÓSTICO DE SEROTIPOS DE DENGUE POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMO	UNIDAD	1	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y Sonda PARA DIAGNÓSTICO DE ZIKA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SOLUCIÓN DE DESCONTAMINACIÓN DE ADN/ARN ASAS	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL - 1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO 100 UL - 1000 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCIÓN 0.5 UL-10 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCION 20 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO ESTERIL 200 UL DE BAJA RETENCION X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.1 ML PARA TERMOCICLADOR CORBETT EN TR X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.2 ML PARA TERMOCICLADOR APPLIED BIOSISTEM 9700 X BOLSA DE 1000 UNDADES	BOLSA	2	750.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCIÓN AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	555	1.50	833.00	833.00	0.00	0.00	833.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 3 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	3	15,000.00	45,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	45,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	48	30.00	1,440.00	480.00	480.00	480.00	1,440.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	60	0.20	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	7	600.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	12,825	1.50	19,237.50	19,237.50	0.00	0.00	19,237.50
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	138	4,800.00	662,400.00	220,800.00	220,800.00	220,800.00	662,400.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	28	4,800.00	134,400.00	44,800.00	44,800.00	44,800.00	134,400.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	224	30.00	6,720.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	6,720.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	12	300.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	5,415	1.50	8,122.00	8,122.00	0.00	0.00	8,122.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	58	4,800.00	278,400.00	92,800.00	92,800.00	92,800.00	278,400.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	12	4,800.00	57,600.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	57,600.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	89	30.00	2,670.00	890.00	890.00	890.00	2,670.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	465	1.50	697.50	697.50	0.00	0.00	697.50



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	4	4,800.00	19,200.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	19,200.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	7	4,800.00	4,800.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	4,800.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	44	30.00	1,320.00	440.00	440.00	440.00	1,320.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	6	300.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	300.00	3,600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	10	400.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	20	300.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESION DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATEGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSION Y SENSIBILIZACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISION DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DIA X 90 DIAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS.	UNIDAD	555	1.50	833.00	833.00	0.00	0.00	833.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	48	30.00	1,440.00	480.00	480.00	480.00	1,440.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	100	0.20	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3 AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	5	600.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	1,935	1.50	2,902.50	2,902.50	0.00	0.00	2,902.50



W. MONTAÑA

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	3,540	1.50	5,310.00	5,310.00	0.00	0.00	5,310.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	29	1,600.00	46,400.00	46,400.00	0.00	0.00	46,400.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	29	1,800.00	52,200.00	52,200.00	0.00	0.00	52,200.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	37	4,800.00	177,600.00	59,200.00	59,200.00	59,200.00	177,600.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	6	1,800.00	10,800.00	10,800.00	0.00	0.00	10,800.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	8	4,800.00	38,400.00	12,800.00	12,800.00	12,800.00	38,400.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	802	16.00	12,832.00	12,832.00	0.00	0.00	12,832.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	35	25.00	875.00	875.00	0.00	0.00	875.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	35	20.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	261	110.00	28,710.00	28,710.00	0.00	0.00	28,710.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	64	120.00	7,680.00	7,680.00	0.00	0.00	7,680.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACION DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	120	30.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	89	30.00	2,670.00	890.00	890.00	890.00	2,670.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETRÓLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	2,291	15.00	34,365.00	34,365.00	0.00	0.00	34,365.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL
								1	2	3	(S/)
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	6	300.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	5	300.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	121	150.00	18,150.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	18,150.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	607	20.00	12,140.00	4,046.67	4,046.67	4,046.67	12,140.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	288	1.50	432.00	432.00	0.00	0.00	432.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 1 GESTOR COMUNAL (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	24	30.00	720.00	240.00	240.00	240.00	720.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	40	0.20	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	550.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	2	600.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL
								1	2	3	(\$)
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	1,425	1.50	2,137.00	2,137.00	0.00	0.00	2,137.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	1,815	1.50	2,722.50	2,722.50	0.00	0.00	2,722.50
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	21	1,600.00	33,600.00	33,600.00	0.00	0.00	33,600.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	21	1,800.00	37,800.00	37,800.00	0.00	0.00	37,800.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	28	4,800.00	134,400.00	44,800.00	44,800.00	44,800.00	134,400.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	5	1,800.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	5	4,800.00	24,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	598	16.00	9,568.00	9,568.00	0.00	0.00	9,568.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	26	25.00	650.00	650.00	0.00	0.00	650.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	26	20.00	520.00	520.00	0.00	0.00	520.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	195	110.00	21,450.00	21,450.00	0.00	0.00	21,450.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	47	120.00	5,640.00	5,640.00	0.00	0.00	5,640.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	89	30.00	2,670.00	890.00	890.00	890.00	2,670.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETRÓLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	1,706	15.00	25,590.00	25,590.00	0.00	0.00	25,590.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACION E INVESTIGACION DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MOVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCION E INVESTIGACION DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCION OPORTUNA Y EVALUACION DEL RIESGO.	GALONES	142	16.00	2,272.00	2,272.00	0.00	0.00	2,272.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACION DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	5	300.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	101	30.00	3,030.00	1,010.00	1,010.00	1,010.00	3,030.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACION DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/. 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO, (X 3 MESES A S/7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	1	21,000.00	21,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	1,815	1.50	2,722.50	2,722.50	0.00	0.00	2,722.50

133



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	33	25.00	825.00	825.00	0.00	0.00	825.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	33	20.00	660.00	660.00	0.00	0.00	660.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	252	110.00	27,720.00	27,720.00	0.00	0.00	27,720.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	60	120.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00	7,200.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACION DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	45	30.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	1,350.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	89	30.00	2,670.00	890.00	890.00	890.00	2,670.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETRÓLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	2,211	15.00	33,165.00	33,165.00	0.00	0.00	33,165.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	10	300.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	3	300.00	900.00	900.00	0.00	0.00	900.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	59	150.00	8,850.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	293	20.00	5,860.00	1,953.33	1,953.33	1,953.33	5,860.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	132	1.50	198.00	198.00	0.00	0.00	198.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	12	30.00	360.00	120.00	120.00	120.00	360.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	20	0.20	4.00	4.00	0.00	0.00	4.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	550.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	1	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	992	1.50	1,488.00	1,488.00	0.00	0.00	1,488.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	14	4,800.00	67,200.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	67,200.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	3	4,800.00	14,400.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	14,400.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	45	30.00	1,350.00	450.00	450.00	450.00	1,350.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	68	16.00	1,088.00	1,088.00	0.00	0.00	1,088.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	3	300.00	900.00	900.00	0.00	0.00	900.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	49	30.00	1,470.00	490.00	490.00	490.00	1,470.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00



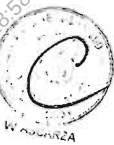
PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TECNICO DE ENFERMERIA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACION DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	2	9,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TECNICO DE LABORATORIO (POR 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL
								1	2	3	(\$/)
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/ 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	2	21,000.00	42,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	42,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	180	150.00	27,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	900	20.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	435	1.50	653.00	653.00	0.00	0.00	653.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	36	30.00	1,080.00	360.00	360.00	360.00	1,080.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	60	0.20	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	4	600.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	3,405	1.50	5,107.50	5,107.50	0.00	0.00	5,107.50
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	6,450	1.50	9,675.00	9,675.00	0.00	0.00	9,675.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS. (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	51	1,600.00	81,600.00	81,600.00	0.00	0.00	81,600.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS. (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	51	1,800.00	91,800.00	91,800.00	0.00	0.00	91,800.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	68	4,800.00	326,400.00	108,800.00	108,800.00	108,800.00	326,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	11	1,800.00	19,800.00	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	14	4,800.00	67,200.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	67,200.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	1,493	16.00	23,888.00	23,888.00	0.00	0.00	23,888.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	62	25.00	1,550.00	1,550.00	0.00	0.00	1,550.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	62	20.00	1,240.00	1,240.00	0.00	0.00	1,240.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	486	110.00	53,460.00	53,460.00	0.00	0.00	53,460.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	113	120.00	13,560.00	13,560.00	0.00	0.00	13,560.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACION DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	90	30.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETRÓLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	4,264	15.00	63,960.00	63,960.00	0.00	0.00	63,960.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	300	16.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	12	300.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA FUMIGACIÓN, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS.	UNIDAD	495	1.50	742.00	742.00	0.00	0.00	742.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	915	1.50	1,372.50	1,372.50	0.00	0.00	1,372.50
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA ANOTADORES EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,600 EL MES)	SERVICIO	7	1,600.00	11,200.00	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	7	1,800.00	12,600.00	12,600.00	0.00	0.00	12,600.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	9	4,800.00	43,200.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	43,200.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDAS (POR 1 MES A S/ 1,800 EL MES)	SERVICIO	2	1,800.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	2	4,800.00	9,600.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	9,600.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GASOLINA 90 OCT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	GALON	194	16.00	3,104.00	3,104.00	0.00	0.00	3,104.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	GUANTES DE NEOPRENO PARA FUMIGADORES, JEFES DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	PAR	9	25.00	225.00	225.00	0.00	0.00	225.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGADORES Y JEFES DE BRIGADAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	9	20.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MALATION 57% EC X 1 LT. PARA USO DE SALUD PÚBLICA	LITRO	63	110.00	6,930.00	6,930.00	0.00	0.00	6,930.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MASCARILLA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO INTERCAMBIABLE PARA FUMIGADORES, ANOTADORES, JEFE DE BRIGADAS Y ABASTECEDORES	UNIDAD	16	120.00	1,920.00	1,920.00	0.00	0.00	1,920.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUMIGACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDAS	MOVILIDAD LOCAL	15	30.00	450.00	450.00	0.00	0.00	450.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	45	30.00	1,350.00	450.00	450.00	450.00	1,350.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	PETROLEO DIESEL D5 PARA LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE INSECTICIDA DE LA FUMIGACIÓN	GALON	553	15.00	8,295.00	8,295.00	0.00	0.00	8,295.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	300	16.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	12	300.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/ 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	1	21,000.00	21,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL
								1	2	3	(S/)
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	1,440	1.50	2,160.00	2,160.00	0.00	0.00	2,160.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	15	4,800.00	72,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	3	4,800.00	14,400.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	14,400.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	44	30.00	1,320.00	440.00	440.00	440.00	1,320.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	300	16.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y CEES DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	12	300.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	120	30.00	3,600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	2	9,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE LABORATORIO (POR 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS.	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/ 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	2	21,000.00	42,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	42,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESION DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATEGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	330	1.50	495.00	495.00	0.00	0.00	495.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 3 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	3	15,000.00	45,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	45,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	20	30.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	60	0.20	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	550.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	3	600.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	6,090	1.50	9,135.00	9,135.00	0.00	0.00	9,135.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	65	4,800.00	312,000.00	104,000.00	104,000.00	104,000.00	312,000.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	13	4,800.00	62,400.00	20,800.00	20,800.00	20,800.00	62,400.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	135	30.00	4,050.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	4,050.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	1	50.00	50.00	50.00	0.00	0.00	50.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	5	15.00	75.00	75.00	0.00	0.00	75.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDROFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	3	32.00	96.00	96.00	0.00	0.00	96.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	3	500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	5	50.00	250.00	250.00	0.00	0.00	250.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNIDADES	CAJAS	5	40.00	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PRUEBAS RÁPIDAS DE DENGUE (IGM, IGG Y NS1) TIPO CASSETTE CAJA X 25	CAJAS	10	800.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	3	400.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	1	70.00	70.00	70.00	0.00	0.00	70.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	265	1.50	398.00	398.00	0.00	0.00	398.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	20	30.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	60	0.20	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	595.00	595.00	595.00	0.00	0.00	595.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	2	600.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	1,515	1.50	2,272.00	2,272.00	0.00	0.00	2,272.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	15	4,800.00	72,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	72,000.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	3	4,800.00	14,400.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	14,400.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	90	30.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUA PARA PCR, FRASCO X 500 ML	FRASCO	2	350.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	15	15.00	225.00	225.00	0.00	0.00	225.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.8% P.A. X 2.5 L	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA UN BIÓLOGO O TECNÓLOGO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO Y/O PCR PARA EL LABORATORIO REFERENCIAL (3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	14	50.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN VIRAL X 250 DET	KIT	5	8,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT PARA AMPLIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ARN BLANCOS EN FORMATO MULTIPLEX X 400 DET	KIT	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	12	40.00	480.00	480.00	0.00	0.00	480.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPÍPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE CHIKUNGUNYA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE SEROTIPOS DE DENGUE POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMO	UNIDAD	1	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE ZIKA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SOLUCIÓN DE DESCONTAMINACIÓN DE ADN/ARN ASAS	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL - 1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO 100 UL - 1000 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCIÓN 0.5 UL-10 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCIÓN 20 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO ESTERIL 200 UL DE BAJA RETENCIÓN X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	60	45.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	2,700.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.1 ML PARA TERMOCICLADOR CORBETT EN TR X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.2 ML PARA TERMOCICLADOR APPLIED BIOSYSTEM 9700 X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	750.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCIÓN AUTOCCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00



11-12-2024 18:58:22

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	1,230	1.50	1,845.00	1,845.00	0.00	0.00	1,845.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 4 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	4	15,000.00	60,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	108	30.00	3,240.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	3,240.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	150	0.20	30.00	30.00	0.00	0.00	30.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	5	500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	10	600.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	17,040	1.50	25,560.00	25,560.00	0.00	0.00	25,560.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	182	4,800.00	873,600.00	291,200.00	291,200.00	291,200.00	973,600.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	37	4,800.00	177,600.00	59,200.00	59,200.00	59,200.00	177,600.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	360	30.00	10,800.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	10,800.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1. PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHES, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	17,190	1.50	25,785.00	25,785.00	0.00	0.00	25,785.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	181	4,800.00	868,800.00	289,600.00	289,600.00	289,600.00	868,800.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	38	4,800.00	182,400.00	60,800.00	60,800.00	60,800.00	182,400.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	450	30.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	2	9,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE LABORATORIO (POR 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/ 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA; SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	2	21,000.00	42,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	42,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	5,490	1.50	8,235.00	8,235.00	0.00	0.00	8,235.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	56	4,800.00	268,800.00	89,600.00	89,600.00	89,600.00	268,800.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	12	4,800.00	57,600.00	19,200.00	19,200.00	19,200.00	57,600.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	225	30.00	6,750.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	6,750.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACION E INVESTIGACION DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MOVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCION E INVESTIGACION DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCION OPORTUNA Y EVALUACION DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACION DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLOGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHES, 20 MICAS, 3 METROS DE PLASTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/ 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	1	21,000.00	21,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	180	150.00	27,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	900	20.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	840	1.50	1,260.00	1,260.00	0.00	0.00	1,260.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 4 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	4	15,000.00	60,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	72	30.00	2,160.00	720.00	720.00	720.00	2,160.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	100	0.20	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	3	500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	7	600.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	10,590	1.50	15,885.00	15,885.00	0.00	0.00	15,885.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	109	4,800.00	523,200.00	174,400.00	174,400.00	174,400.00	523,200.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	23	4,800.00	110,400.00	36,800.00	36,800.00	36,800.00	110,400.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	405	30.00	12,150.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	12,150.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (\$)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	4,515	1.50	6,772.50	6,772.50	0.00	0.00	6,772.50
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	48	4,800.00	230,400.00	76,800.00	76,800.00	76,800.00	230,400.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	10	4,800.00	48,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	48,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	90	30.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	12	300.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
159: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	3,915	1.50	5,872.50	5,872.50	0.00	0.00	5,872.50
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	41	4,800.00	196,800.00	65,600.00	65,600.00	65,600.00	196,800.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	9	4,800.00	43,200.00	14,400.00	14,400.00	14,400.00	43,200.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	90	30.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

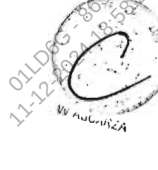
01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	10	300.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUA PARA PCR, FRASCO X 500 ML	FRASCO	2	350.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	15	15.00	225.00	225.00	0.00	0.00	225.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 99.8% P.A. X 2.5 L	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA UN BIÓLOGO O TECNÓLOGO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO Y/O PCR PARA EL LABORATORIO REFERENCIAL (3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRIL X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	14	50.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN VIRAL X 250 DET	KIT	3	8,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT PARA AMPLIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ARN BLANCOS EN FORMATO MULTIPLEX X 400 DET	KIT	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	12	40.00	480.00	480.00	0.00	0.00	480.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE CHIKUNGUNYA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y Sonda para diagnóstico de serotipos de dengue por RT-PCR tiempo real x 200 NMO	UNIDAD	1	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y Sonda para diagnóstico de Zika por RT-PCR tiempo real x 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SOLUCIÓN DE DESCONTAMINACIÓN DE ADN/ARN ASAS	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO 100 UL - 1000 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCIÓN 0.5 UL-10 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCION 20 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO ESTERIL 200 UL DE BAJA RETENCION X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.1 ML PARA TERMOCICLADOR CORBETT EN TR X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.2 ML PARA TERMOCICLADOR APPLIED BIOSISTEM 9700 X BOLSA DE 1000 UNDADES	BOLSA	2	750.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	12	15.00	180.00	180.00	0.00	0.00	180.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODÓN HIDRÓFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVÍO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
431: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILLO X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	10	50.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCTARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	10	40.00	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 : 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL. VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL.	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	10	400.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	20	300.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCIÓN AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	240	1.50	360.00	360.00	0.00	0.00	360.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 2 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUALES) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
431: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	20	30.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	50	0.20	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	1	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	550.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	4	600.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
401: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	9,240	1.50	13,860.00	13,860.00	0.00	0.00	13,860.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	100	4,800.00	480,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	480,000.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	20	4,800.00	96,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	96,000.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	135	30.00	4,050.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	4,050.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	6	300.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	150	30.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (X 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS	SERVICIO	2	9,000.00	18,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE LABORATORIO (POR 3 MESES A S/ 3,000 MENSUALES) POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA TOMA DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS	SERVICIO	1	9,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL LICENCIADO EN ENFERMERÍA, (X 3 MESES A S/ 5000 MENSUAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACIÓN DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA.	SERVICIO	2	15,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22

01LD6G - 86363
11-12-2024 18:58:22



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	ATENCION DE LAS PERSONAS	CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL MEDICO, (X 3 MESES A S/ 7,000 MENSUALES) PARA GARANTIZAR LA ATENCION EN LA UNIDAD DE FEBRILES, OBSERVACION DE PACIENTES CON SIGNOS DE ALARMA, SEGUIMIENTO Y BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS.	SERVICIO	2	21,000.00	42,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	42,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUA PARA PCR, FRASCO X 500 ML	FRASCO	2	350.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 1 1/2. CAJA X 100 UNIDADES	CAJAS	7	50.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL 70° X 1LIT	FRASCO	15	15.00	225.00	225.00	0.00	0.00	225.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 99.8% P.A. X 2.5 L	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ALGODON HIDROFILO X PAQUETE DE 500 G	PAQUETE	8	32.00	256.00	256.00	0.00	0.00	256.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE COURIER PARA EL ENVIO DE MUESTRAS PARA DIAGNOSTICO DE ARBOVIRUS (UN ENVIO POR CADA SEMANA POR 3 MESES)	SERVICIO	12	500.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA UN BIÓLOGO O TECNÓLOGO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO Y/O PCR PARA EL LABORATORIO REFERENCIAL (3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTÉRIL 2.0 ML CON TAPA GRADUADO X 500	BOLSA X 500 U	10	500.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	ETIQUETA AUTOADHESIVA CON CÓDIGOS DE BARRAS ROLLO X 9,000 ETIQUETAS	ROLLO	4	230.00	920.00	920.00	0.00	0.00	920.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	GUANTE DESCARTABLE DE NITRILO X CAJA DE 50 PARES TALLA M	CAJAS	14	50.00	700.00	700.00	0.00	0.00	700.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN VIRAL X 250 DET	KIT	3	8,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	KIT PARA AMPLIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE ARN BLANCOS EN FORMATO MULTIPLEX X 400 DET	KIT	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO KN 95 X 20 UNDADES	CAJAS	12	40.00	480.00	480.00	0.00	0.00	480.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA DE 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE 50 - 300 µL	CAJAS	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 0.5 A 10 UL VOLUMEN VARIABLE	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE 100 A 1000 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	MICROPIPETA UNICANAL DE RANGO VARIABLE 5 A 40 UL	CAJAS	1	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	PLUMÓN INDELEBLE PARA BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	15	3.00	45.00	45.00	0.00	0.00	45.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	RESERVORIO ESTÉRIL P/MICROPIPETA D/12 CANALES (12.0 X 8.0 X 2.5) DE 175 ML X 100 CON TAPA	CAJAS	2	300.00	600.00	600.00	0.00	0.00	600.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE CHIKUNGUNYA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE SEROTIPOS DE DENGUE POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMO	UNIDAD	1	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SET DE PRIMERS Y SONDA PARA DIAGNÓSTICO DE ZIKA POR RT-PCR TIEMPO REAL X 200 NMOL	UNIDAD	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	SOLUCIÓN DE DESCONTAMINACIÓN DE ADN/ARNASAS	FRASCO	1	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS AZUL 100 UL -1000 UL X 500 UNIDADES	BOLSA	8	400.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO 100 UL - 1000 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCIÓN 0.5 UL - 10 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO DE BAJA RETENCION 20 UL X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS CON FILTRO ESTERIL 200 UL DE BAJA RETENCION X RACK DE 96 UNIDADES	RACK	40	45.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TIPS UNIVERSAL 2 UL - 200 UL X 500	BOLSA	18	300.00	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	5,400.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.1 ML PARA TERMOCICLADOR CORBETT EN TR X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE 0.2 ML PARA TERMOCICLADOR APPLIED BIOSISTEM 9700 X BOLSA DE 1000 UNIDADES	BOLSA	2	750.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO DE POLIPROPILENO DE MICRODILUCION AUTOCLAVABLE DE 1.1 ML X BOLSA DE 500 UNIDADES	BOLSA	10	330.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	3,300.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATENCION DE LAS PERSONAS	LABORATORIO	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 7 ML CON GEL SEPARADOR X CAJA DE 100 UNIDADES	CAJAS	5	70.00	350.00	350.00	0.00	0.00	350.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESION DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATEGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA USO EN REUNIONES CON GOBIERNO LOCAL Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS DE DISTRITOS PRIORIZADOS	UNIDAD	555	1.50	833.00	833.00	0.00	0.00	833.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE 3 GESTORES COMUNALES (PROFESIONALES DE LA SALUD Y/O DE CIENCIAS SOCIALES) (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS	SERVICIO	3	15,000.00	45,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	45,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES A NIVEL DISTRITAL Y COMUNITARIO	MOVILIDAD LOCAL	48	30.00	1,440.00	480.00	480.00	480.00	1,440.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE FOTOCOPIA PARA LAS FICHAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA	UNIDAD	70	0.20	14.00	14.00	0.00	0.00	14.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES CON LA COMUNIDAD (COMITÉS COMUNITARIOS, AGENTE COMUNITARIO DE SALUD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE) Y PREVENIR EL DENGUE.	MILLAR	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PROMOCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE LA SALUD	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHA DE AUTOEVALUACIÓN FAMILIAR (TAMAÑO A3, AUTOADHESIVO) PARA IDENTIFICAR Y ELIMINAR CRIADEROS.	MILLAR	10	600.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	17,640	1.50	26,460.00	26,460.00	0.00	0.00	26,460.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	192	4,800.00	921,600.00	307,200.00	307,200.00	307,200.00	921,600.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	39	4,800.00	187,200.00	62,400.00	62,400.00	62,400.00	187,200.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL)	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	15	300.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	1,665	1.50	2,497.50	2,497.50	0.00	0.00	2,497.50

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	17	4,800.00	81,600.00	27,200.00	27,200.00	27,200.00	81,600.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	4	4,800.00	19,200.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	19,200.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	45	30.00	1,350.00	450.00	450.00	450.00	1,350.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	300	16.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
432: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y EESS DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHÉ, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	8	300.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00



PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASACALLES O BANDEROLAS PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COLOCADAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS	PASACALLE Y/O BANDEROLA INSTALADA	4	300.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIO DE PERIFONEO MÓVIL PARA LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES COMUNITARIAS	SESIONES DE PERIFONEO	90	150.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	SERVICIOS DE SPOT RADIAL PARA LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EVITAR EL BROTE DE TRANSMISIÓN DE DENGUE X 5 PAUTAS RADIALES X DÍA X 90 DÍAS	PAUTA RADIAL	450	20.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	BOTELLA CON AGUA (625 MIL) PARA PERSONAL QUE REALIZA INSPECCIÓN DE VIVIENDA, JEFE DE BRIGADA Y APOYO EN LA VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD	6,315	1.50	9,472.50	9,472.50	0.00	0.00	9,472.50
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA INSPECCIÓN DE VIVIENDAS, VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	68	4,800.00	326,400.00	108,800.00	108,800.00	108,800.00	326,400.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PARA LABORES DE JEFE DE BRIGADA EN VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO (POR 3 MESES A S/ 1,600 MENSUALES)	SERVICIO	14	4,800.00	67,200.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	67,200.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL VECTORIAL	MOVILIDAD LOCAL PARA PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE APOYO DE LA VIGILANCIA ENTOMOLOGICA Y CONTROL LARVARIO	MOVILIDAD LOCAL	90	30.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00

PLIEGO	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO	GASTO MENSUAL			TOTAL (S/)
								1	2	3	
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS DE PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS Y/O BROTES EN DISTRITOS PRIORIZADOS (POR 3 MESES A S/ 5,000 MENSUAL).	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GASOLINA 90 OCT PARA LAS UNIDADES MÓVILES QUE DESPLAZARAN A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE BROTES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.	GALONES	210	16.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00	3,360.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SITUACIONALES Y BOLETINES EPIDEMIOLÓGICOS DE LAS REDES Y CEES DE DISTRITOS EN BROTE PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES (1 PLANCHA DE TECNOPOR 2 X 2, 3 FRANELAS DE 2 X 2, 10 PLUMONES GRUESOS, 12 PLUMONES DELGADOS, 1 TINTA PARA IMPRESORA, 5 CAJAS DE CHINCHE, 20 MICAS, 3 METROS DE PLÁSTICO DE 2X2 Y 5 MILLARES DE PAPEL BOND A4)	KIT	10	300.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	MOVILIDAD LOCAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO QUE REALIZA EL MONITOREO Y SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS DISTRITOS A INTERVENIR.	MOVILIDAD LOCAL	180	30.00	5,400.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00
TOTAL										16,361,317.00	

NORMAS LEGALES

Miércoles 27 de octubre de 2021 / El Peruano

PODEREJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA
N° 098-2021DECRETO DE URGENCIA QUE
DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS
Y URGENTES PARA REFORZAR LA RESPUESTA
SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL
DENGUE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR BROTE Y RIESGO INMINENTE DE
BROTE POR DENGUE, DECLARADA POR DECRETO
SUPREMO N° 029-2021-SA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, señalando que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública, precisando que el Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-SA se declara en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, conforme a lo detallado en el "Plan de Acción - Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 15 departamentos", que forma parte de dicho Decreto Supremo;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el Sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población;

Que, el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, concordante con el numeral 5.1 del artículo 5

de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, establece como supuesto que constituye la configuración de una emergencia sanitaria, el riesgo elevado o existencia de brote(s), epidemia o pandemia;

Que, es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, el presupuesto estimado para la ejecución de las actividades del Plan de Acción - "Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 15 departamentos" asciende a la suma total de S/ 16 361 317,00 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el inciso 2 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,
Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Salud y a los diversos Gobiernos Regionales implementar el "Plan de Acción - Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por Dengue en 15 departamentos" conforme a lo aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica.

Artículo 2. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

2.1 Autorízase de manera excepcional, al Pliego 011. Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 501 509,00 (QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a los saldos disponibles del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades no transmisibles, producto 3000016 Tratamiento y control de personas con hipertensión arterial, actividad 5000114 brindar tratamiento a personas con diagnóstico de hipertensión arterial, a favor de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, para financiar la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue.

2.2 Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Salud, de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en el numeral 9.11 del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Artículo 3. Autorización al Ministerio de Salud para financiar el reforzamiento de la oferta de servicios de salud para la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue a favor de los Gobiernos Regionales

3.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 859 808,00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la atención de la Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

En Soles

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 011 : Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA 124 : Centro Nacional de Abastecimiento de
Requisitos Estratégicos en Salud
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 : TBC- VIH/SIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 14 446 784,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018 : Enfermedades no transmisibles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 1 413 024,00

TOTAL EGRESOS 15 859 808,00

A LA:

En Soles

SECCION PRIMERA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Gobiernos Regionales
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 : Enfermedades Metaxénicas y
Zoonosis
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 15 859 808,00

TOTAL EGRESOS 15 859 808,00

3.2 Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Salud, de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.3 El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 3.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Acción - Emergencia sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por dengue", que forma parte del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

3.4 El Titular del pliego habilitador y los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.5 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

3.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 4. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

4.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

4.2 Los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

4.3 El Ministerio de Salud es responsable, del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales son transferidos los recursos señalados en el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, lo que incluye el monitoreo financiero de dichos recursos, debiendo elaborar y publicar, hasta el 31 de diciembre de 2021, en su sede digital (www.gob.pe/minsa) un informe sobre las citadas acciones.

Artículo 5. Financiamiento

Lo establecido en el presente Decreto de Urgencia se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6. Vigencia

El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 7. Refrendo

El presente Decreto de Urgencia es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

2005485-2

DEFENSA

Autorizan viaje de personal naval a la República Federal de Alemania, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0620-2021-DE

Lima, 22 de octubre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 4835/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01659-2021-MINDEF/VPDDIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01150-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124/42 el Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, informa, al Secretario del Comandante General de la Marina, el ofrecimiento del Departamento de Cooperación Internacional de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Alemania, a efectos que 1 piloto instructor y cuatro (4) pilotos/copilotos participen en la instrucción de simuladores de vuelo de la aeronave "Sea King", precisando que los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación, a excepción del transporte interno para el personal naval designado, serán cubiertos por el Ministerio de Defensa de Alemania.

Que, con Oficio N° 4483/42, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina, comunica, al Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, la aceptación de la citada invitación.

Que, por medio del Oficio N° 4584/42, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina hace de